

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



# GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FORTASEG 2018

Guía metodológica para el desarrollo de proyectos

## CONTENIDO

	Página
Consideraciones Generales.....	2
Prevención de Violencia Escolar.....	7
Jóvenes en Prevención.....	15
Prevención de Violencia de Género.....	24
Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.....	35
Policía de Proximidad.....	48

## Consideraciones Generales

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG 2018*, el recurso destinado a los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia estará contenido en su totalidad en la primera ministración.
2. La implementación de los proyectos deberá ser coordinada y supervisada por el área de prevención social del delito del gobierno local y podrá llevarse a cabo de dos formas:
  - A. Por medio de la contratación de un servicio integral, en el cual los beneficiarios del FORTASEG 2018 deberán asegurar que los proyectos sean implementados por expertos que cumplan con los siguientes requisitos:
    - a) En el caso de asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada:
      - o Estar constituidas legalmente conforme a la legislación mexicana cuando menos tres años antes del 1º de enero de 2018.
      - o Que el objeto social guarde relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia.
      - o Tener un mínimo de tres años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención social de la violencia.
      - o Contar con documentación probatoria que acredite la experiencia de las asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada y de todos y cada uno de los profesionales técnicos que las integran y vayan a participar en la implementación del proyecto.
    - b) En el caso de universidades o instituciones educativas:
      - o Estar constituidas legalmente conforme a la legislación mexicana cuando menos tres años antes del 1º de enero de 2018.
      - o Tener un mínimo de tres años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención social de la violencia.
      - o Contar con documentación probatoria que acredite la experiencia de las universidades e instituciones y de todos y cada uno de los profesionales técnicos que las integran y vayan a participar en la implementación del proyecto.
    - c) En el caso de personas físicas:
      - o Tener una experiencia mínima comprobable de tres años en el desarrollo e implementación de proyectos relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia.
      - o Contar con documentación probatoria que acredite su experiencia.

Para asegurar lo anterior, los beneficiarios deberán verificar la documentación que les presente el experto para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente. Se sugiere como documentación mínima requerida la siguiente:

- a) En el caso de personas morales:
  - o Copia certificada del testimonio notarial que acredite:
    - ✓ La debida constitución de la asociación civil, sociedad civil, institución de asistencia privada, universidad o institución educativa.
    - ✓ Que se constituyó cuando menos tres años antes del 1º de enero de 2018.
    - ✓ Que el objeto social guarda relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia (en el caso de asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada).
  - o Copia de la Cédula de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en el caso de asociaciones civiles).
  - o Curriculum Vitae de la asociación civil, sociedad civil, institución de asistencia privada o institución educativa y de sus miembros con el que se acredite la experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos.
  - o Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como también que cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
  - o Cartas de referencia o recomendación de usuarios de servicios.
- b) En el caso de personas físicas:
  - o Curriculum Vitae en el que se acredite la experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos.
  - o Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como también que cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
  - o Cartas de referencia o recomendación de usuarios de servicios.

Corresponderá a los beneficiarios revisar y asegurar que las personas morales o físicas contratadas para la implementación de los proyectos cumplan con los requisitos señalados anteriormente, sin responsabilidad alguna del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- B. En caso de que el beneficiario requiera implementar el (los) proyecto(s) o algunas fases de este (estos) de manera directa, sin la intervención de un tercero, deberá solicitar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDiPC) la autorización correspondiente considerando lo siguiente:
- a) Contar con un área de prevención social del delito debidamente constituida y con los recursos humanos y materiales suficientes para implementar proyectos y acciones de prevención.<sup>1</sup>
  - b) Comprobar que, por lo menos, uno de los integrantes del área acreditó el “Diplomado en Prevención de las Violencias e Incremento de la Seguridad Ciudadana” impulsado por la Secretaría de Gobernación en colaboración con la Fundación Carlos Slim en 2017 en el marco del Programa Nacional de Profesionalización.<sup>2</sup>
  - c) Enviar la solicitud de autorización, con la justificación correspondiente, el detalle de las partidas genéricas que requerirá el beneficiario que se aperturen para poder implementarlo de manera directa y el listado de bienes, materiales y/o suministros (relacionados con las partidas genéricas) requeridos por cada una de las acciones a implementar.
3. La implementación de los proyectos deberá comenzar (preferentemente) a más tardar el 1 de junio de 2018, considerando que la duración mínima de los mismos sea de seis meses.
  4. Los bienes, materiales y/o suministros que el beneficiario adquiera en el marco de la contratación del servicio integral para la implementación de un determinado proyecto deberán guardar relación con el objetivo y las acciones señaladas en esta Guía para el mismo, por lo que será responsabilidad del beneficiario asegurar lo anterior y, en caso de no hacerlo, justificarlo ante algún requerimiento de este Secretariado Ejecutivo o auditoría externa.
  5. Los bienes, materiales y/o suministros adquiridos por el experto en el marco de la contratación del servicio integral para el desarrollo de los proyectos de prevención deberán ser entregados (con factura) al municipio o demarcación territorial para que sean resguardados por el área de prevención social del delito a fin de dar seguimiento y continuidad a las actividades implementadas.

---

<sup>1</sup> El CNPDyPC corroborará lo establecido en este inciso con base en la información obtenida en los ejercicios fiscales 2015 y 2017 a través de los oficios circulares No. SESNSP/CNPDiPC/0003/2015 y No. SESNSP/CNPDiPC/0010/2015 y del oficio No. SESNSP/CNPDiPC/0672/2017. En caso de requerir mayor información o documentación podrá ser solicitada al beneficiario.

<sup>2</sup> En el marco del Programa Nacional de Profesionalización “Prevención de la Violencia y la Delincuencia” dirigido a servidores públicos de áreas de prevención estatal y municipal, el CNPDyPC y la Fundación Carlos Slim impulsan la segunda generación del diplomado en línea, mediante convocatoria dirigida a Secretarios Ejecutivos de las Entidades Federativas y Directores de Centros Estatales de Prevención. Fecha límite de registro de aspirantes 6 de abril de 2018. Se incorpora al programa de profesionalización referido el curso en línea “Transformando conflictos”.

6. En relación con las “Estrategias de comunicación” señaladas en los proyectos, se deberán diseñar acciones acordes al tipo de población al que van dirigidas, utilizando diversos medios de difusión.

Ejemplo:

Estrategia de comunicación	Tipo de población a la que va dirigida	Medios de difusión a utilizar
Dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura de paz e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia	Niños	Teatro guiñol Cuenta cuentos Videos
Actividades informativas para sensibilizar a niños y adolescentes sobre el <i>ciberbullying</i> , sus consecuencias y como prevenirlo	Niños y adolescentes	Redes sociales Performance Teatro participativo Aplicaciones interactivas Cortometrajes

No se considerará válido utilizar como únicos medios de difusión la distribución de trípticos, dípticos, postales y/o posters y la utilización de redes sociales, toda vez que existen una gran variedad de medios a utilizar cuyo impacto es mayor en términos de comunicación social y es más probable conseguir los resultados que se buscan.<sup>3</sup>

7. No se podrá destinar a las estrategias de comunicación más del 10% del monto total que el beneficiario asigne al proyecto.
8. No se podrá destinar a las acciones de mejoramiento de espacios más del 25% del monto total que el beneficiario asigne al proyecto.
9. En el ejercicio de los recursos e implementación de los proyectos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia los beneficiarios deberán considerar las restricciones en materia electoral contempladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normatividad aplicable.
10. Los proyectos contemplan un enfoque transversal de proximidad social con el objetivo de incrementar el nivel de confianza que la población tiene en la labor policial a través del acercamiento del policía con el ciudadano y el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad.

<sup>3</sup> En el caso de la imagen del Gobierno Federal se deberá utilizar con las especificaciones que establece la *Guía Inicial de Identidad Gráfica Institucional 2012-2018*.

## Lista de Acrónimos

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
CNPdYPC	Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
CPTED	Crime Prevention Through Environmental Design
ECOPRED	Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia
ENCUP	Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
MEC	Metodología de Encuentros Comunitarios
MES	Marcha Exploratoria de Seguridad
MSP	Metodología de Solución de Problemas
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEMAR	Secretaría de Marina
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SPPC	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana

# PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR



## 1. Objetivo.

Promover la escuela como un espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar.

## 2. Especificaciones

- a) El proyecto contempla intervenciones en escuelas primarias y/o secundarias públicas en donde el beneficiario haya identificado problemáticas de violencia y/o acoso escolar.
- b) Cada meta convenida en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018 (Anexo Técnico) equivale a intervenir en 2 o 3 escuelas (considerando ambos turnos en caso de contar con ellos).
- c) Para aquellos beneficiarios que convinieron el proyecto “Violencia Escolar” o implementaron la acción “Intervención Escolar integral” (Eje 2. Prevención de violencia y delincuencia en niñez y adolescencia) en el marco del proyecto especial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso durante el ejercicio fiscal 2017 y definan intervenir en los mismos planteles escolares, deberán realizar lo siguiente:
  - o Fortalecer el diagnóstico realizado en 2017 considerando lo establecido en el numeral 3.1.
  - o Realizar la Intervención para prevenir la violencia escolar considerando lo establecido en el numeral 3.2.
  - o En caso de no haber realizado acciones de mejoramiento en los planteles escolares en 2017 o requerir adicionales, se podrán llevar a cabo considerando lo establecido en el numeral 3.3.
  - o Fortalecer el Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar considerando lo establecido en el numeral 3.4.
  - o Medir los indicadores establecidos en el numeral 5.

## 3. Metodología.

### 3.1. Diagnóstico de violencia y seguridad escolar

El diagnóstico de violencia y seguridad es una herramienta necesaria para identificar la naturaleza y magnitud de los problemas de violencia que se presentan en la escuela y sus alrededores, determinar qué recursos se pueden necesitar para abordar los problemas identificados y contar con una línea base de evaluación.

- a) En cada uno de los planteles escolares se realizará un diagnóstico de violencia y seguridad escolar para identificar lo siguiente:
  - o Tipos de violencia que se presentan (**Ver Anexo 1**);
  - o Número y tipo de factores de riesgo de violencia a nivel individual, familiar, comunidad escolar y a nivel social (**Ver Anexo 1**);

- Número y tipo de factores de protección de violencia a nivel individual, familiar, de la comunidad escolar y a nivel social (**Ver Anexo 1**);
- Nivel de acoso escolar o *bullying* y *ciberbullying* en la escuela y sus características;
- Roles de la violencia: víctima, victimario y observador (identificar qué miembros de la comunidad escolar se encuentran en cada uno de los roles y en qué porcentaje respecto a la población total escolar);<sup>4</sup>
- Nivel de conocimiento de la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar;
- Mecanismos con los que cuenta la comunidad escolar para atender problemáticas relacionadas con la violencia escolar;
- Identificación de acciones que se han llevado a cabo para la prevención de la violencia en la escuela y comunidad, y quiénes son los actores que han participado;
- Espacios en los que se presenta la violencia: salón, patio, baños, cooperativa, canchas; asimismo se deberá identificar los momentos de mayor frecuencia: entrada-salida;<sup>5</sup>
- Análisis de las características físicas de la escuela e identificación de las necesidades de mejora en el plantel relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el mismo;
- Porcentaje de percepción de seguridad en la escuela al interior y al exterior.

b) Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

Técnica de investigación	Especificaciones
Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros	Se deberán revisar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Documentos y bases de datos oficiales;</li> <li>○ Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública local y de diversas dependencias que atiendan a niños, niñas, adolescentes y familias en la localidad</li> <li>○ Archivos del plantel escolar que documentan logros académicos de los estudiantes, el registro de asistencia y de infracciones disciplinarias, de castigos de permanencia obligatoria en la escuela después del horario de clases, suspensiones, expulsiones y el historial de servicios de enfermería.</li> </ul>
Cuestionarios o Encuestas	Se deberán aplicar cuestionarios y/o encuestas a padres de familia, alumnos y profesores que permitan analizar el ambiente de violencia de cada grado académico.

<sup>4</sup> Se deberá cuidar que la información recopilada sobre la identidad de los alumnos, padres de familia y docentes sea de carácter confidencial.

<sup>5</sup> Es importante identificar cuáles son las áreas en la escuela más afectadas por los acontecimientos de violencia (zonas de concentración de la violencia "hotspots") o lugares donde hay mayor probabilidad de que se presenten comportamientos violentos específicos. Por ejemplo, la mayoría de las riñas ¿ocurren en el patio principal, o en la ruta de ida o regreso a la escuela? Si los análisis muestran que ciertas partes de la escuela son propensas a la violencia, será necesario convertirlas en áreas prioritarias de intervención.

Técnica de investigación	Especificaciones
Entrevistas semiestructuradas	<p>Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Directores de escuela;</li> <li>○ Profesores;</li> <li>○ Alumnos que puedan encontrarse en problemas o en riesgo de involucrarse en ellos (por ejemplo, los estudiantes que son expulsados de la institución, que se han visto involucrados en peleas o riñas, etc.);</li> <li>○ Padres de familia;</li> </ul> <p>Opcionalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Representantes de asociaciones de padres y maestros;</li> <li>○ Líderes comunitarios;</li> <li>○ Organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas relacionados;</li> <li>○ Policías y funcionarios locales, especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del municipio.</li> </ul>
Grupos focales	<p>Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (alumnos, padres de familia, docentes) para lograr una visión más profunda de sus percepciones de los temas en cuestión y la forma de enfrentarlos. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1 hora y media.</p>
Marcha Exploratoria de Seguridad (MES)	<p>Se deberán utilizar instrumentos de diagnóstico como la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) bajo la metodología "Prevención del Crimen mediante el Diseño Ambiental" (CPTED, por sus siglas en inglés) para identificar si el entorno físico de la escuela puede facilitar o estimular la violencia y el delito de oportunidad (<b>Ver Anexo 2</b>).</p>

- c) Los resultados del diagnóstico deberán compartirse con los miembros de la comunidad escolar a través de los siguientes mecanismos:
- Presentar un informe formal escrito.
  - Condensar la información en un resumen, hoja informativa y/o boletín y colocarla en puntos estratégicos de la escuela (entrada, pasillos, salones de clase, patio común, baños, sala de maestros, dirección, entre otros).
  - Implementar recursos creativos como dramatizaciones, teatro, videos y redes sociales.
  - Presentar la información en un foro público al que asistan alumnos, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad, que incluya representantes de la policía, personal de la escuela, dependencias del gobierno local que atiendan niños, niñas y adolescentes, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de prevención de violencia escolar o aquella dirigida a niños, niñas y adolescentes e integrantes de la iniciativa privada, para comentar la información obtenida en el diagnóstico y presentar el plan de acción a implementar.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Retomado de *Prevención de la violencia a través de las escuelas en comunidades urbanas de América Latina y el Caribe*, 1. Guía Práctica, 2011, Banco Mundial.

### 3.2. Intervención para prevenir la violencia escolar.

La intervención escolar es la instrumentación del plan de acción que se deriva del análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico. Consta de una serie de actividades que, en su conjunto, permitirán disminuir factores de riesgo de violencia, fortalecer los factores protectores y atender situaciones de riesgo y violencia específicas.

- a) En cada uno de los planteles escolares y, derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se deberá realizar un ejercicio de priorización para focalizar las acciones de la intervención en focos rojos específicos (**Ver Anexo 3**).
- b) La intervención deberá incluir, de manera mínima, las siguientes acciones:
  1. Talleres:
    - o Se deberán realizar, por lo menos, dos talleres por cada grupo poblacional objetivo (alumnos, padres de familia y docentes). Los talleres tendrán una duración mínima de 10 horas.
  2. Conferencias:
    - o Se deberán realizar, por lo menos, dos conferencias en cada uno de los planteles escolares dirigidas a toda la comunidad escolar.
  3. Actividades lúdicas:
    - o Se deberán realizar, por lo menos, dos actividades lúdicas cada mes con los alumnos y una más en donde interactúen con padres de familia.
  4. Asesorías, mentorías y/o atención especializada a niños, adolescentes y padres de familia que así lo requieran:
    - o Se deberá brindar atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla, a aquellos niños, niñas, adolescentes y padres de familia en los que se haya identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, entre otros).
  5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías, así como para prevenir el *ciberbullying*.
  6. Implementar un esquema de incentivos positivos para promover la no violencia entre los alumnos a través de las siguientes acciones:
    - o Incentivos grupales: Organizar al menos tres actividades fuera de las instalaciones escolares (por ejemplo: excursiones, campamentos, salidas al cine, visitas a parques de *Skateboarding* o unidades deportivas, etc.) como reconocimiento al grupo que resulte elegido por presentar mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ésta. La actividad fuera de las instalaciones será determinada considerando los gustos e intereses de los alumnos del grupo.

- o Incentivos individuales: Otorgar, una vez al mes, un reconocimiento (no se contempla la entrega de incentivos/premios económicos o en especie) a aquellos alumnos que resulten elegidos por presentar mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ésta. Este tipo de incentivos deberá enfocarse en aquellos alumnos que al inicio de la intervención fueron identificados como en situación de riesgo.

c) Los talleres, conferencias y actividades lúdicas deberán considerar, por lo menos, las siguientes temáticas:

Población a la que van dirigidas las actividades	Temáticas
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas;</li> <li>o Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes sobre las formas en las que ellos ejercen violencia sobre sus pares con diversos comportamientos y actitudes que realizan (aprendidas en otros contextos, por ejemplo la familia o la colonia).</li> <li>o Herramientas que les permitan desarrollar y/o fortalecer su capacidad de resiliencia y sus habilidades para actuar asertivamente en situaciones de violencia;</li> <li>o Desarrollo de habilidades para la vida (comunicación asertiva, valores, autoestima, manejo de emociones);</li> <li>o Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual (ya sea entre pares o de un adulto hacia ellos);</li> <li>o Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas;</li> <li>o Resolución pacífica de conflictos;</li> <li>o Prevención de la discriminación.</li> </ul>
Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia;</li> <li>o Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes;</li> <li>o Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual;</li> <li>o Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas;</li> </ul>
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>o Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual.</li> <li>o Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas;</li> <li>o Cómo diseñar y utilizar técnicas y métodos de disciplina constructivos, no punitivos;</li> <li>o Cómo fomentar la capacidad de adaptación de los estudiantes y ayudarlos a afrontar los retos de modo constructivo.</li> <li>o Resolución pacífica de conflictos.</li> <li>o Prevención de la discriminación.</li> </ul>

### 3.3. Mejoramiento de las características físicas de los planteles escolares (acción opcional)

Derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico a través de la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) se podrán llevar a cabo acciones de mejoramiento (no se contempla construcción ni equipamiento) de aquellos lugares o zonas que lo requieran dentro de las instalaciones escolares o en los alrededores con la finalidad de inhibir la violencia, la inseguridad y el delito de oportunidad. (Ver Anexo 2)

### 3.4. Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar

Al finalizar las actividades contenidas en los numerales 3.2 y 3.3, la comunidad escolar en conjunto con organizaciones y comités vecinales, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de prevención de violencia escolar o la atención de niños, niñas y adolescentes e integrantes de la iniciativa privada, firmarán un “Acuerdo de prevención de violencia escolar”, mismo que contendrá:

- a) Los principales resultados obtenidos con la implementación del proyecto.
- b) Un decálogo de acciones que permitan dar continuidad al mismo.
- c) El compromiso expreso de cada uno de los actores participantes para brindar el apoyo y asistencia necesarios para lograrlo.

### 4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

### 5. Seguimiento y evaluación.

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de escuelas intervenidas
2	Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados
3	Número de talleres realizados con alumnos
4	Número de talleres realizados con padres de familia
5	Numero de talleres realizados con docentes
6	Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos
7	Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia
8	Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentorías o atención especializada
9	Número de estrategias de comunicación realizadas para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías
10	Número de incentivos positivos grupales otorgados
11	Número de incentivos positivos individuales otorgados
12	Número de acciones de mejoramiento realizadas
13	Número de “Acuerdos de prevención de violencia escolar” firmados

Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
5	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
6	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
7	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
8	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
9	Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o <i>bullying</i> en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
10	Aumento o disminución porcentual de víctimas, victimarios y observadores después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
11	Aumento o disminución porcentual de nivel de seguridad en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero “0”.
- c) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.

## 6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- o La Secretaría, Dirección o Área de Educación Pública local y estatal.
- o Comités Vecinales que se encuentran en el territorio de intervención.
- o Desarrollo Integral de la Familia local y estatal.
- o Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública estatal.
- o Secretaría o Instituto de Salud local y estatal.
- o Centro o Instancia Estatal de Prevención Social.
- o Entre otras.

# JÓVENES EN PREVENCIÓN



## 1. Objetivo.

Promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral<sup>7</sup> que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayude a prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

## 2. Especificaciones

- a) Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a la participación de, por lo menos, 100 jóvenes (de 15 a 29 años de edad) en las distintas actividades que conformarán la estrategia integral.
- b) El grupo de participantes deberá integrarse con jóvenes que habiten en colonias, comunidades o barrios que presenten problemáticas de violencia y delincuencia asociadas a juventudes, como pueden ser:
  - o Notables índices de deserción escolar.
  - o Venta, uso y abuso de alcohol o drogas.
  - o Desempleo juvenil (porcentaje de población juvenil inactiva).
  - o Presencia de jóvenes pertenecientes a hogares o familias con bajos ingresos.
  - o Presencia de jóvenes en situación de violencia o desintegración familiar.
  - o Presencia de jóvenes que enfrentan embarazos a temprana edad.
  - o Acoso escolar o *bullying*.
  - o Existencia de zonas o espacios donde se concentran pandillas y/o se detectan recurrentemente manifestaciones de violencia callejera.
- c) La estrategia deberá involucrar a jóvenes en diferentes situaciones y con diversas características:
  - o Jóvenes en situación de pandilla.
  - o Jóvenes en conflicto con la ley.
  - o Jóvenes que no estudian ni trabajan.
  - o Jóvenes en situación de calle.
  - o Jóvenes con problemas de adicciones.
  - o Jóvenes que estudian y/o trabajan.
  - o Jóvenes organizados en grupos o colectivos.

## 3. Metodología.

### 3.1. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes

- a) Se deberá realizar un estudio sobre las problemáticas que enfrentan los jóvenes en las colonias, comunidades o barrios seleccionadas como territorio de intervención. Dicho estudio contendrá un análisis de, por lo menos, los siguientes rubros:

---

<sup>7</sup> La prevención de la violencia y la delincuencia es integral cuando se busca evitar la ocurrencia de dichos fenómenos, desde múltiples frentes de acción e involucrando a diversos actores sociales.

<p><b>Identificación de faltas administrativas, delitos y violencias mayormente cometidos dentro del territorio de intervención</b></p>	<p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Número y tipo de delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en el territorio de intervención y que se relacionan y afectan directamente a los diversos grupos de jóvenes (por ejemplo: robo, vandalismo, destrucción de la propiedad, agresiones, venta, uso y abuso de alcohol o drogas, entre otros.)</li> <li>○ Número y tipo de violencias que más impactan a la población juvenil (por ejemplo: violencia en las relaciones de noviazgo, violencia institucional, violencia entre pares, violencia sexual, violencia de género, entre otros.)</li> </ul>
<p><b>Identificación de la población juvenil dentro del territorio</b></p>	<p>Identificar a las diversas poblaciones juveniles que conviven en los territorios de intervención y sus características (Jóvenes en situación de pandilla, en conflicto con la ley, que no estudian ni trabajan, en situación de calle, con problemas de adicciones, que estudian y/o que trabajan, organizados en grupos o colectivos, entre otros).</p> <p>Lo anterior es importante para tener claridad sobre la pluralidad de actores y la diversidad de juventudes que interactúan en un mismo espacio.</p>
<p><b>Identificación de políticas públicas dirigidas a las juventudes</b></p>	<p>Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las juventudes, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipos de población juvenil que son atendidos por estas políticas.</li> <li>○ Nivel de conocimiento y participación de las y los jóvenes en las políticas dirigidas a ellos.</li> </ul>
<p><b>Análisis de los insumos físicos y humanos destinados a la atención juvenil</b></p>	<p>Analizar los insumos físicos y humanos que por parte del gobierno local se destinan para atender a las juventudes (infraestructura, instituciones de acceso a la justicia, espacios recreativos, espacios educativos) y revisar su situación, condición física y estructural.</p>
<p><b>Identificación de OSC</b></p>	<p>Identificar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan directamente con las poblaciones juveniles en la localidad.</p>

Los elementos de análisis descritos anteriormente, son los mínimamente requeridos. La contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes en el territorio de intervención puede presentar análisis adicionales relacionados a las juventudes.

### 3.2. Convocatoria a los jóvenes para participar en el proyecto

- a) Una vez realizado el estudio de contextualización se llevará a cabo una convocatoria dirigida a los jóvenes para que participen en el proyecto, la cual podrá realizarse a través de los siguientes mecanismos (el primero es obligatorio):
  - Invitación directa en lugares de encuentro y esparcimiento de los jóvenes.
  - Material impreso (carteles, trípticos, folletos, entre otros).
  - Redes sociales.
- b) Es importante que la convocatoria se realice en los espacios y por los medios de difusión y comunicación que impacten a las diferentes poblaciones de jóvenes, con

la finalidad de asegurar que la acción de la convocatoria penetre a la población objetivo.

### 3.3. Diagnóstico participativo

El diagnóstico participativo es un método para determinar, desde el punto de vista de los miembros de una comunidad, cuáles son las principales problemáticas que los afectan, qué acciones resultan necesarias para atenderlas y con qué recursos (financieros, humanos y materiales) se cuenta para ello.

En el marco de este proyecto, el diagnóstico participativo implica:

- La participación obligada de los jóvenes en el proceso.
- Trabajar en y desde el territorio de intervención, lo que lo diferencia de un diagnóstico elaborado desde una institución u organismo sin vincularse con la población objetivo.
- Conocer las particularidades, características, historias y recursos del territorio y las percepciones de los jóvenes que lo habitan.<sup>8</sup>

a) Con los jóvenes que respondan a la convocatoria se conformaran grupos de no más de 25 integrantes para realizar los diagnósticos participativos.

b) Los objetivos de los diagnósticos deberán ser los siguientes:

- Presentar a los jóvenes los resultados y hallazgos del estudio de contextualización.
- Analizar en conjunto cuáles son las problemáticas más urgentes a atender tanto en lo individual como en lo colectivo.
- Analizar los recursos socio-culturales, físicos y humanos con los que cuenta la comunidad y los jóvenes participantes.
- Establecer prioridades a partir del análisis consensuado, para aumentar las oportunidades de los jóvenes dentro de la comunidad y reducir los índices de violencia y delincuencia, mejorando la relación y los vínculos con el resto de los actores sociales de la comunidad.
- Realizar un reporte final en el que se establezcan:
  - ✓ Las problemáticas prioritarias que enfrentan;
  - ✓ Acciones y actividades consensadas entre el grupo dirigidas a mitigar o atender las problemáticas (**considerando lo establecido en el numeral 3.4**);
  - ✓ Responsables de realizar o implementar las acciones o actividades;
  - ✓ Los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones o actividades.

---

<sup>8</sup> Se sugiere revisar Vanderschueren, Franz, et. al., 2011, *Guía para la prevención con jóvenes. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*, Santiago de Chile: ONU-Habitat/Centro de Seguridad Ciudadana de la Universidad Alberto Hurtado (CSC-UAH).

- c) Para realizar los diagnósticos deberán utilizarse las siguientes herramientas:
- o Talleres
  - o Reuniones de trabajo
  - o Grupos focales

No se considerará válido utilizar encuestas o cuestionarios como herramientas para realizar los diagnósticos participativos.

### 3.4. Definición e implementación de acciones

Con base en los resultados de los diagnósticos participativos se definirán e implementarán las acciones de la estrategia integral considerando lo siguiente:

- a) Se contemplan dos escenarios, uno enfocado en acciones de los jóvenes en favor de su comunidad y el otro en acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local.
- b) La participación de los jóvenes en las actividades de ambos escenarios deberá ser equilibrada, por lo que no se considerará válido que más del 25% de los jóvenes participantes se concentre en solo uno de los incisos que conforman los escenarios.
- c) En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias, para que los jóvenes desarrollen sus actividades.

#### Escenario 1: Acciones de los jóvenes en favor de su comunidad.

- a) Los jóvenes podrán proponer actividades, proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de violencia o problemáticas detectadas en los diagnósticos. Dichas actividades se implementarán a partir de alguna habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad. Deberán implementarse tantas actividades como habilidades tenga cada uno de los jóvenes participantes y éstos podrán estar organizados de manera individual o colectiva (los equipos no podrán estar constituidos por más de 5 integrantes).

#### Escenario 2: Acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local.

- a) Desarrollo de capacidades y competencias psicolaborales
  - o Se deberán brindar capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados de los diagnósticos. Las capacitaciones tendrán una duración de 30 horas (20 horas de teoría y 10 horas de práctica) y deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:

Temática	Contenido
Habilidades Cognitivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solución de problemas</li> <li>o Toma de decisiones</li> <li>o Pensamiento creativo</li> <li>o Pensamiento crítico</li> <li>o Autoevaluación</li> </ul>
Habilidades Emocionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Adaptación al cambio</li> <li>o Motivación al logro</li> <li>o Manejo de situaciones críticas</li> <li>o Manejo de sentimientos y emociones</li> <li>o Control del estrés</li> </ul>
Habilidades interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Autoconocimiento</li> <li>o Comunicación asertiva</li> <li>o Empatía</li> <li>o Habilidades para dialogar, negociar o rechazar</li> <li>o Trabajo en equipo</li> <li>o Resolución de conflictos</li> <li>o Liderazgo/coaching</li> </ul>
Habilidades técnico-laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Desarrollo económico local</li> <li>o Organización y planificación</li> <li>o Microempresas</li> <li>o Comercialización</li> <li>o Elaboración de planes de negocio</li> <li>o Administración</li> <li>o Contabilidad</li> </ul>

**b) Capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos**

- o Se deberán brindar capacitaciones para el trabajo y/o apoyo a proyectos productivos a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir de éstos y deberán tener validez oficial.

**c) Talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales**

- o Se deberán realizar talleres con los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las habilidades a desarrollar se definirán a partir de éstos.

**d) Asesorías, mentorías y/o atención especializada a jóvenes**

- o Se deberá brindar atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla a aquellos jóvenes en los que se hayan identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, deserción escolar, entre otros).

**3.5. Realizar Jornadas de “Jóvenes en prevención”**

Se deberán organizar, por lo menos, tres “Jornadas de Jóvenes en Prevención” en las cuales se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Los jóvenes darán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/comunidad/barrio en las actividades que implementan.
- b) De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementando, los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: si el joven imparte clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere un servicio relacionado con éste, el joven podrá realizarlo). No se contempla que los jóvenes realicen rescate o mejoramiento de espacios públicos o privados.
- c) Los jóvenes podrán mostrar las habilidades obtenidas en las capacitaciones que se les brinden.
- d) El gobierno local podrá invitar a empresarios locales, organizaciones de la sociedad civil que trabajen directamente con las poblaciones juveniles en la localidad, instituciones educativas y dependencias del gobierno local que atiendan a la población juvenil para que den a conocer las opciones que pueden ofrecer a los jóvenes en materia de empleo, educación, atención, información relevante, entre otros.

### 3.6. Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes.

Se reconocerá el trabajo de los jóvenes participantes en la estrategia integral a través de lo siguiente:

- a) Entrega de constancias de participación específicas por la actividad que hayan realizado, firmadas por las autoridades locales (presidente(a) municipal, director(a) de seguridad pública y encargado(a) del área de prevención social).
- b) Entrega de constancias a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales firmadas por las autoridades locales (presidente(a) municipal, director(a) de seguridad pública y encargado(a) del área de prevención social).
- c) Entrega de constancias (con valor curricular) a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones para el trabajo, firmadas por las autoridades locales (presidente(a) municipal, director(a) de seguridad pública, el encargado(a) del área de prevención social y la institución educativa que brindó o avaló la capacitación).
- d) Entrega de cartas de recomendación laboral o académica a los jóvenes que hayan tenido una participación constante y destacada en el marco de la estrategia integral, firmadas por las autoridades locales (presidente(a) municipal, director(a) de seguridad pública y encargado(a) del área de prevención social).

### 4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

## 5. Seguimiento y evaluación.

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo)
2	Número de diagnósticos participativos realizados
3	Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas
4	Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
5	Número de capacitaciones para el trabajo realizados
6	Número de apoyos a proyectos productivos otorgados
7	Número de talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales realizados
8	Número de asesorías, mentorías y/o atenciones especializadas realizadas
9	Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas
10	Número de constancias de participación otorgadas
11	Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
12	Número de constancias (con valor curricular) otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones para el trabajo
13	Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas
Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución porcentual del número total de las problemáticas prioritarias que enfrentan los jóvenes después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución porcentual del número total de delitos que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución porcentual del número total de faltas administrativas que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución porcentual del número total de violencias que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".
- d) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros oficiales con que se cuente.

## 6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- o Instituto de la Juventud local y estatal.
- o Secretaría de Salud local y estatal.

- Centros de Integración Juvenil.
- Centros de Atención Primaria en Adicciones.
- Líderes juveniles locales.
- Cámaras de comercio y empresariales locales.
- Centro o Instancia Estatal de Prevención Social
- Entre otras.



# PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

## 1. Objetivo.

Promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social y diseñen e implementen estrategias y acciones que permitan prevenir la violencia de género.

## 2. Especificaciones

- a) Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a conformar una “Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia” (Red de Mujeres) integrada por un mínimo de 100 mujeres.
- b) La Red de Mujeres deberá conformarse y operar en las colonias, comunidades o barrios que determine el beneficiario, las cuales deberán caracterizarse por presentar altos índices de violencia familiar y contra las mujeres y niñas.<sup>9</sup>
- c) Para aquellos beneficiarios que convinieron el proyecto “Violencia de Género” o implementaron la acción “Creación de Redes de Mujeres” (Eje 3. Prevención de violencia familiar y de género) en el marco del proyecto especial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso durante el ejercicio fiscal 2017, deberán realizar lo siguiente:
  - o Fortalecer el diagnóstico realizado en 2017 sobre violencia social, comunitaria, institucional, familiar, de género y contra las mujeres, considerando lo establecido en el numeral 3.1.
  - o En caso de que la red o redes conformadas no contaran con el mínimo de mujeres integrantes establecido en la presente Guía (100) y/o los niveles de participación de éstas (coordinadora, mentoras, multiplicadoras, promotoras), deberá hacerse lo necesario para que ésta o éstas cumplan con dichas características. Si se integraran más mujeres a la red o redes, es necesario que se les brinde la capacitación correspondiente, considerando lo establecido en el numeral 3.3.
  - o Elaborar un Directorio de la red o redes considerando lo establecido en el numeral 3.2, inciso d.
  - o Implementar las acciones a mediano y largo plazo establecidas en el Plan de Acción elaborado en 2017 y fortalecerlas con las temáticas sugeridas en el numeral 3.4, inciso c.
  - o Desarrollar una estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género, considerando lo establecido en el numeral 3.5.
  - o Medir los indicadores establecidos en el numeral 5.

---

<sup>9</sup> Se sugiere consultar los reportes mensuales de *Información Delictiva y de Emergencias con Perspectiva de Género* publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la liga: [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info\\_delict\\_persp\\_genero\\_ENE2018.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_delict_persp_genero_ENE2018.pdf)

### 3. Metodología.

#### 3.1. Diagnóstico sobre violencia de género y contra las mujeres

El diagnóstico permitirá comprender los problemas que plantea la realidad local sobre la situación actual de la violencia de género y contra las mujeres y obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables, de manera tal que sirva de base para el diseño e implementación del “Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia”.

- a) En cada una de las zonas de intervención se realizará un diagnóstico sobre violencia de género y contra las mujeres considerando dos modalidades: diagnóstico documental y diagnóstico participativo, en los cuales se identificará la fenomenología de la violencia, los factores de riesgo que la generan, tipos de violencia y sus particularidades, programas y áreas enfocados a la prevención y atención de la violencia, tomando en cuenta los procesos sociales, económicos, culturales y otras variables que inciden en la problemática.
- b) El diagnóstico documental deberá incluir lo siguiente:
  - o Estadísticas sobre violencia familiar, delitos en los que las víctimas han sido mujeres y casos de feminicidio.
  - o Identificación y localización de colonias, barrios y/o comunidades en los que se concentra la violencia de género y contra las mujeres.
  - o Análisis del espacio público y de la movilidad con perspectiva de género.
  - o Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las mujeres, considerando lo siguiente:
    - ✓ Población femenina objetivo (madres adolescentes, madres solas, adultas mayores, entre otras) que son atendidas por estas políticas.
    - ✓ Nivel de conocimiento y participación de las mujeres en las políticas dirigidas a ellas.
  - o Identificación de áreas especializadas de atención a la mujer y acciones que el beneficiario desarrolle con recursos propios dirigidos a prevenir la violencia de género y contra las mujeres.
  - o Identificación de organizaciones locales de mujeres, redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la prevención de la violencia familiar y de género, entre otros.
  - o Mapeo y análisis de actores estratégicos relevantes para la prevención, canalización y atención de la violencia de género y contra las mujeres (Institutos locales de la Mujer, Unidades Especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género, Centros de Justicia para las Mujeres; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia local, Secretaría de Salud local, Secretaría de Educación local, Desarrollo Social, Cultura, Fomento Económico, organizaciones de la sociedad civil, sector

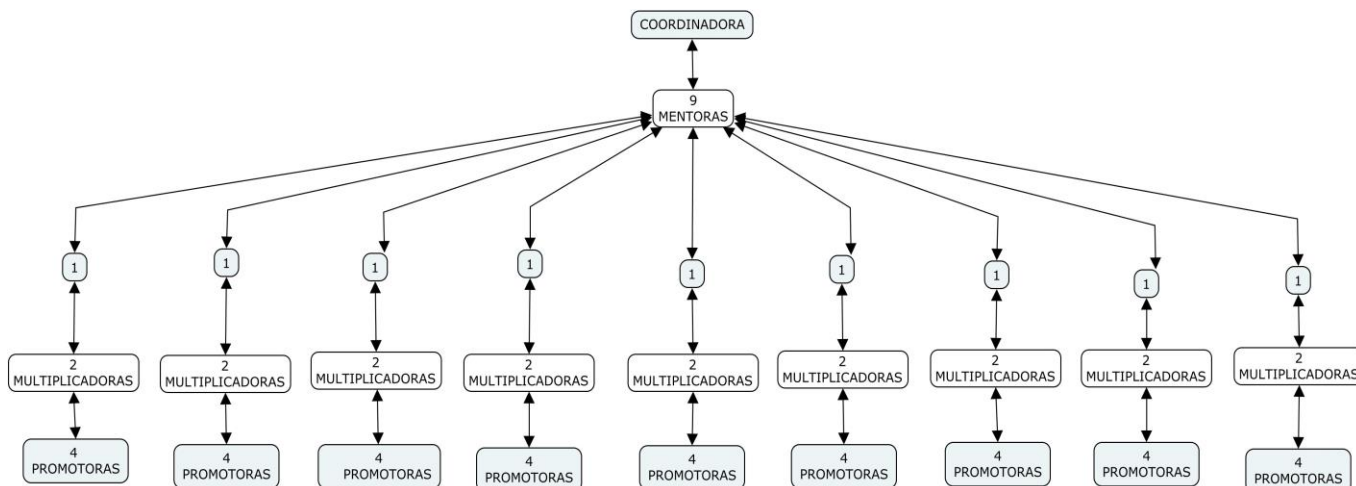
empresarial local, universidades, comités vecinales o redes comunitarias, lideresas y líderes vecinales o comunitarios, entre otros).

- c) El diagnóstico participativo deberá considerar lo siguiente:
- o Conformar un grupo de trabajo con los actores estratégicos identificados en el mapeo del diagnóstico documental.
  - o Reuniones del grupo de trabajo para identificar la problemática asociada a la violencia de género y contra las mujeres en la comunidad, barrio y/o colonia y proponer acciones a corto, mediano y largo plazo para reducir los factores de riesgo y/o fomentar factores protectores que deberán sumarse al “Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia” que realizará la Red.
  - o Elaboración de un documento sistematizado que contenga los hallazgos encontrados y las propuestas para su atención (problema y solución).

### 3.2. Conformación de la Red de Mujeres

Las mujeres que integrarán la Red se convertirán en las protagonistas del proceso y se pretende que el municipio o demarcación territorial articule demandas e iniciativas con la participación activa de ellas y genere políticas públicas efectivas y democráticas para prevenir socialmente la violencia de género y contra las mujeres.

- a) La Red deberá estar conformada por mujeres del municipio o demarcación territorial interesadas en la prevención y atención de la violencia en sus diferentes modalidades (lideresas locales, organizaciones locales de mujeres, profesionistas, mujeres que pertenezcan a comités vecinales, funcionarias públicas, amas de casa, estudiantes y representantes del sector empresarial local).
- b) Cada Red deberá contar con la siguiente estructura de operatividad:
- o 1 Coordinadora (primer nivel)
  - o 9 Mentoras por cada coordinadora (primer nivel) (9 mujeres)
  - o 2 Multiplicadoras por cada mentora (segundo nivel) (18 mujeres)
  - o 4 Promotoras por cada multiplicadora (tercer nivel) (72 mujeres)



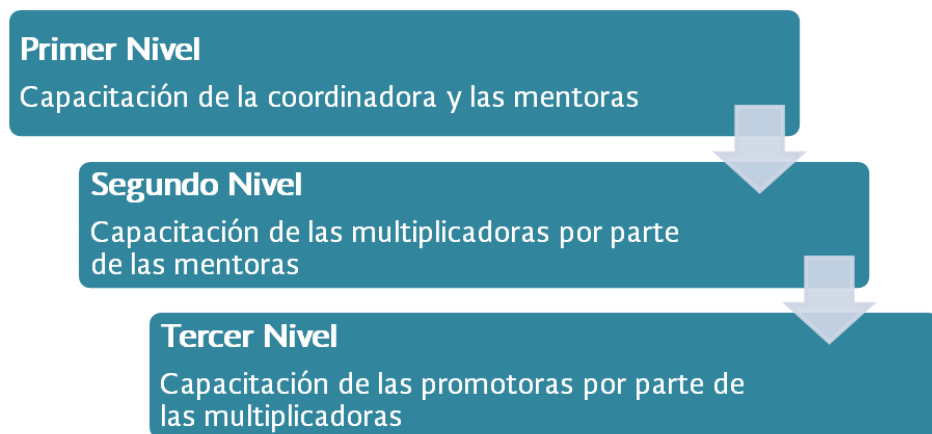
c) Los perfiles y funciones de las integrantes de la Red deberán ser los siguientes:

Integrante	Perfiles	Funciones
<p><b>Coordinadora</b> (coordina, promueve, articula, gestiona, consensa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Compromiso con el desarrollo integral de las mujeres.</li> <li>o Alto sentido de responsabilidad y liderazgo.</li> <li>o Contar con experiencia de trabajo con mujeres, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superior.</li> <li>o Tener conocimiento sobre la perspectiva de género y derechos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Coordinar y dirigir las actividades previas a la conformación de la Red y posteriores a la misma</li> <li>o Seleccionar a las 9 mentoras que formarán parte del primer nivel de la Red.</li> <li>o Capacitarse junto con las mentoras.</li> <li>o Proponer acciones para el diseño del Plan de Trabajo Integral de Prevención.</li> <li>o Supervisar el buen funcionamiento y organización de la Red.</li> <li>o Establecer contacto con la autoridad local y dedicar al proyecto el tiempo necesario para su ejecución.</li> </ul>
<p><b>Mentoras</b> (traduce la problemática y transmite el conocimiento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Ser mujeres responsables y comprometidas.</li> <li>o De preferencia con grado de estudios de licenciatura o superiores.</li> <li>o Con disposición para desplazarse a los lugares de reunión con las demás integrantes de la Red.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Las mentoras deberán seleccionar y capacitar a las multiplicadoras.</li> <li>o Darán seguimiento puntual a las multiplicadoras.</li> <li>o Organizarán reuniones con las multiplicadoras para definir objetivos y funciones.</li> <li>o Informarán sobre las necesidades de la Red para cumplir actividades.</li> <li>o Deberán asistir a los lugares de reunión de las multiplicadoras.</li> </ul>
<p><b>Multiplicadoras</b> (comunican la problemática, recopilan la problemática)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Ser mujeres líderes, responsables, confiables y comprometidas con su comunidad.</li> <li>o Son la figura clave en la Red, ya que tendrán bajo su responsabilidad proporcionar información a las mentoras y coordinadoras de los obstáculos y dificultades detectados en su comunidad, barrio o colonia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Seleccionar y capacitar a las promotoras.</li> <li>o Coordinar el trabajo de las promotoras.</li> <li>o Proporcionarán información a las mentoras y las coordinadoras de los obstáculos y dificultades que detecten en su comunidad, barrio o colonia para la elaboración del Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia.</li> </ul>
<p><b>Promotoras</b> (operan la Red)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Líder, responsable, confiable, y comprometida con su comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Identificar las problemáticas presentes en su comunidad, barrio o colonia para comunicarlas a las multiplicadoras y mentoras.</li> <li>o Detonar acciones de prevención social de la violencia en el Plan de Acción.</li> </ul>

- d) Una vez conformada la Red se elaborará un directorio en el que se recabarán sus datos completos de las participantes.<sup>10</sup> (Ver Anexo 1)

### 3.3. Capacitación de la Red de Mujeres

- a) La capacitación a impartirse debe seguir el proceso de “*capacitación de capacitadoras*”; es decir, que la coordinadora y las mentoras del primer nivel capaciten a las del segundo nivel y éstas a su vez capaciten al tercer nivel con el apoyo del experto, para crear un efecto multiplicador en la capacitación.



El experto deberá diseñar una estrategia de capacitación que permita lo anterior, brindando el acompañamiento necesario en cada nivel.

- b) La capacitación tendrá una duración mínima de 20 horas y máximo de 30 y deberá considerar de manera obligatoria las siguientes temáticas:

<b>I. Marco normativo nacional e internacional aplicable a la violencia familiar y de género</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Derechos humanos</li> <li>b. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>c. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</li> <li>d. Principales instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra las mujeres.</li> <li>e. Entre otras</li> </ul>
<b>II. Violencia de género</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definición de violencia</li> <li>b. Definición y distinción de sexo y género</li> <li>c. Equidad de género y nuevas masculinidades</li> <li>d. Conceptos básicos de violencia de género</li> <li>e. Tipos y modalidades de violencia</li> <li>f. Principales causas de la violencia de género</li> <li>g. Contexto social y cultural de la violencia de género</li> <li>h. Empoderamiento de las mujeres</li> </ul>

<sup>10</sup> Se deberá cuidar que la información recopilada sobre la identidad de las mujeres sea de carácter confidencial.

<b>III. Atención a las víctimas de violencia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan atención a víctimas de violencia</li> <li>b. Impartición de justicia en materia familiar</li> <li>c. Los derechos de las víctimas</li> <li>d. Rutas de atención y gestión</li> </ul>
<b>IV. Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La importancia de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia</li> <li>b. Estructura y funcionamiento de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia</li> <li>c. Técnicas de intervención en crisis</li> <li>d. Elementos básicos para el diseño de un Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Definición de un Plan de Acción.</li> <li>ii. Identificación de problemáticas y necesidades en la comunidad, barrio o colonia.</li> <li>iii. Herramientas de apoyo para la identificación de problemáticas (diagnóstico participativo, marchas exploratorias, entre otras)</li> </ul> </li> </ul>

- c) La capacitación deberá basarse en un manual didáctico que contenga cartas descriptivas indicando aspectos pedagógicos y didácticos, tiempos de exposición, tiempos para trabajos en equipos y técnicas reflexivas que desarrollen habilidades para el aprendizaje y entendimiento.
- d) De manera complementaria, podrán considerarse temáticas adicionales para reforzar la capacitación. (Ver Anexo 2)

### 3.4. Diseño de un Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia.

- a) Una vez conformada la Red de Mujeres y llevado a cabo el proceso de capacitación, se estará en condiciones de trabajar en el diseño del Plan de Acción.

El Plan de Acción es el documento que describe las estrategias, acciones y actividades que podrán ejecutarse, medirse y asignarse. En éste se especifican los objetivos, resultados, logros concretos, estrategias, responsabilidades y calendarios (qué, para qué, cómo, quién y cuándo).

- b) Para la elaboración del Plan se pueden considerar los siguientes pasos:



c) El Plan de Acción deberá contener al menos los siguientes ejes:

- o Eje 1: Prevención de la violencia social/comunitaria
- o Eje 2: Prevención de la violencia institucional
- o Eje 3: Prevención de la violencia familiar
- o Eje 4: Prevención situacional

Asimismo, deberán considerarse las siguientes temáticas:

- o Participación social y comunitaria
- o Violencia en los espacios privados y públicos
- o Formación de capacidades laborales
- o Salud sexual, reproductiva y autocuidado
- o Educación, género y nuevas masculinidades
- o Relaciones familiares constructivas y democráticas y alternativas de solución no violenta de conflictos

d) El Plan de Acción deberá considerar acciones a corto, mediano y largo plazo. Entre las acciones a corto plazo se deberán incluir, de manera mínima, las siguientes:

- o Acompañamiento y canalización de mujeres víctimas de violencia.
- o Se realizarán acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos que representen una amenaza para las mujeres (no se contempla construcción ni equipamiento). **(Ver numeral 3.5).**
- o Acciones de sensibilización que consideren: talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
- o Implementar acciones en los ámbitos escolar, laboral y comunitario, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia familiar y de género (Ej. Talleres lúdicos en escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios).
- o Estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres.
- o Realizar capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos para que incentivar el empoderamiento de las mujeres y sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir del diagnóstico y deberán tener validez oficial.

Las acciones diseñadas a corto plazo deberán ser implementadas y el resto deberá entregarse en una agenda calendarizada, con el listado de instancias que participarán por etapa y la forma de la participación **(Ver Anexo 3)**.



### 3.5. Desarrollar una estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.

Para el desarrollo de esta estrategia se contemplarán las siguientes acciones:

- a) Un taller de sensibilización dirigido a las integrantes de la Red, funcionarios locales relacionados con el proyecto, policías de proximidad, líderes locales, organizaciones de la sociedad civil locales, empresarios, entre otros actores locales que habiten en el territorio a atender. El taller deberá contemplar los siguientes temas:
  - o Seguridad ciudadana y ciudades seguras, perspectiva de género y derechos humanos, prevención situacional, prevención de la violencia contra las mujeres y participación ciudadana.
  - o La violencia de género y su expresión en los espacios públicos.
  - o La intervención territorial y su papel en la prevención de las violencias y la promoción de ciudades más seguras.
  - o Principales técnicas a utilizar en el desarrollo de la estrategia (marchas exploratorias de seguridad).

La finalidad del taller es que la población conozca el objetivo y los alcances de la prevención situacional y se apropie de los espacios para utilizarlos de una forma adecuada y coadyuvar en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

- b) Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) con enfoque de ciudades seguras para todas y todos<sup>11</sup>, las cuales:
  - o Aportarán información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros.
  - o Permitirán analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y convertirlos en espacios seguros y de esparcimiento.
  - o Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave que participaron en el taller de sensibilización.
  - o Deberán utilizar el Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad en espacios públicos con perspectiva de género propuesto en esta Guía (**Ver Anexo 4**).

---

<sup>11</sup> Programa Ciudades Seguras sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos, 2011, ONU MUJERES / Red Mujer y Hábitat A. L. /AECID.  
<https://www.fondodeculturaeconomica.com/PDF/Caja%20de%20herramientas/Caja%20de%20herramientas.%20P ara%20construir%20Ciudades%20Seguras.pdf>

\*Se podrá consultar como material de apoyo el Manual de Seguridad Ciudadana para las Mujeres y Aplicación de las Marchas Exploratorias, 2014, Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad.  
[http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual\\_de\\_Seguridad\\_para\\_Mujeres.pdf](http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf)

- o Deberán integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos.
- c) Mejoramiento de espacios:
- o Espacios (abandonados) propiedad del gobierno local para desarrollar actividades educativas, informativas, técnicas, artísticas, culturales y recreativas por parte de las mujeres (no contempla construcción).
  - o Espacios públicos considerados como de riesgo, tomando en cuenta los resultados obtenidos en las MES realizadas. Las mejoras podrán contemplar:
    - ✓ Instalación y/o mejoramiento de luminarias;
    - ✓ Podas y/o talas de árboles que bloquean la visibilidad;
    - ✓ Limpieza de escombros y basura en la vía pública, en pozos y terrenos baldíos;
    - ✓ Clausura de lugares-trampa o espacios recovecos;
    - ✓ Señalización;
    - ✓ Instalación de buzones para fomentar la denuncia anónima ciudadana;

### 3.6. Diseñar una página web

Simultáneamente con el diseño del Plan de Acción, se creará una página web o micrositio (dentro de la página web del gobierno local) de la Red, en la cual se difundirán las actividades que realiza, los servicios que ofrece a la comunidad e información sobre números telefónicos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

### 4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

### 5. Seguimiento y evaluación.

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de redes de mujeres conformadas
2	Número de mujeres participantes que integraron la red o redes conformadas
3	Número de capacitaciones impartidas a las integrantes de la red o redes
4	Número de planes de acción realizados
5	Número de acciones de sensibilización llevadas a cabo por la red o redes
6	Número de casos atendidos por la red o redes
7	Número de acciones realizadas en los ámbitos escolar, laboral y comunitario para promover la igualdad y denunciar situaciones de violencia
8	Número de estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales

9	Número de capacitaciones para el empleo y autoempleo realizadas
10	Número de talleres de sensibilización realizados en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género
11	Número de Marchas Exploratorias de Seguridad realizadas en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género
12	Número de zonas o espacios públicos mejorados
<b>Indicadores de impacto</b>	
1	Aumento o disminución del porcentaje del total del número de mujeres involucradas en acciones de prevención de la violencia de género después de la conformación de la red, respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero “0”.
- e) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.

## 6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- Procuraduría de Justicia del Estado
- Instancias de Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local y estatal
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto Municipal de las Mujeres
- Secretaría de Salud
- Instituto de la Juventud
- Comités vecinales o redes comunitarias
- Empresarios locales
- Cámaras de Comercio
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Instituciones académicas
- Unidad Especializada de la Policía para la Atención de la Violencia Familiar y de Género
- Centros de Justicia para las Mujeres
- Observatorio local de Seguridad
- Comité Municipal de Participación Ciudadana o Comité Municipal de Seguridad
- Secretaría de Educación
- Fomento Económico
- Desarrollo Social
- Servicios Públicos
- Instancias de Cultura y Deporte locales
- Entre otras.

# JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

## 1. Objetivo.

Facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

## 2. Especificaciones

- a) La implementación del proyecto es de carácter municipal, no focalizado en un territorio de intervención específico (colonia, comunidad o barrio) al contemplar un cambio institucional que permita transitar del proceso actual de calificación y sanción de faltas administrativas a la incorporación de una visión de Justicia Cívica que evita que los conflictos comunitarios escalen a conductas delictivas.
- b) El proyecto se basa en el documento denominado “Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México (Modelo)”, elaborado por el grupo de trabajo conformado por la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y aprobado a través del Acuerdo 14/XLII/17 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. (Ver Anexo 1).
- c) El modelo contempla cinco elementos clave:
  - o **Audiencias públicas.** Todos los arrestados por la supuesta comisión de una falta administrativa pasarán a una audiencia pública con un juez cívico dedicado a determinar si fueron responsables de la misma o no.
  - o **Actuación policial *in situ*:** El policía actúa con un enfoque de proximidad para la atención temprana y posible desactivación de los conflictos a través de la **mediación *in situ*** (en el lugar de los hechos) entre dos o más partes, cuando no presencia la comisión de un probable delito
  - o **Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.** Una de las posibles sanciones a infractores consiste en canalizarlos a una institución o dependencia que atienda sus factores de riesgo específicos, buscando resolver la violencia desde sus causas.
  - o **Mediación.** Los acuerdos derivados de la mediación de conflictos comunitarios entre dos o más partes a nivel municipal serán ratificados por el Juez Cívico y su incumplimiento constituirá una falta administrativa.
  - o **Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias (MASC).** El juez cívico, cuando así lo determine pertinente, tiene la posibilidad de proponer a dos o más partes que estén en conflicto la solución de la controversia en cuestión a través de los MASC.

### 3. Metodología.

#### 3.1. Diagnóstico

El diagnóstico permitirá conocer el grado de avance municipal en materia de Justicia Cívica de conformidad con lo establecido en el Modelo y servirá de base para la elaboración del Plan de Implementación del mismo.

- a) La elaboración del diagnóstico se realizará con base en la aplicación del “Cuestionario de Justicia Cívica Municipal” (**Ver Anexo 2**) elaborado por la CNS y el SESNSP, cuya finalidad es homologar y sistematizar toda la información de justicia cívica a nivel nacional, así como medir los avances obtenidos.
- b) El diagnóstico se enfoca en:
  - o **Identificar a los actores** del sistema de Justicia Cívica (jueces cívicos, Secretaría de Seguridad pública local, centro de detención municipal, instituciones que pueden colaborar en la implementación de las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana, entre otros).
  - o **Identificar los procesos** relacionados con la operatividad de la Justicia Cívica. Se elaborarán flujos de procesos y se verificará su alineación al Modelo.
- c) Una vez aplicado el cuestionario, se deberá generar un informe que contenga el análisis cualitativo y cuantitativo de los principales resultados del diagnóstico. El informe se presentará de acuerdo al formato y características establecidos en el **Anexo 3**.

#### 3.2. Plan de implementación del Modelo

A partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico y de los recursos disponibles, se elaborará el Plan de Implementación del Modelo, en el cual se establecerán las acciones a corto, mediano y largo plazo que se llevarán a cabo dependiendo de los avances en materia de justicia cívica. Para la elaboración del Plan, los beneficiarios deberán utilizar como referencia el formato y características establecidos en el **Anexo 4** “Herramienta de planeación y seguimiento”, que incluye los cinco componentes y subcomponentes del Modelo.

Componente	Subcomponente
Atención y solución de conflictos y faltas administrativas	1.1. Actuación in situ
	1.2. Faltas administrativas
	1.3. Mediación
	1.4. Sanciones
	1.5. Medidas para mejorar la convivencia cotidiana
Organización y funcionamiento institucional	2.1. Adscripción del Juzgado Cívico
	2.2. Funciones del Juzgado Cívico
	2.3. Servicio Profesional de Carrera de Jueces Cívicos

Componente	Subcomponente
Perfiles y desarrollo profesional	3.1. Perfil de los actores del sistema de Justicia Cívica
	3.2. Capacitación para la impartición de Justicia Cívica
	3.3. Evaluación del desempeño
Organización de la Justicia Cívica	4.1. Desarrollo de audiencias
	4.2. Coordinación para la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana
	4.3. Modalidad itinerante
	4.4. Ubicación e infraestructura
	4.5. Gestión de la información
Monitoreo, Evaluación y Difusión	5.1. Evaluación institucional
	5.2. Rendición de cuentas
	5.3. Difusión

### 3.3. Implementación de acciones a corto y mediano plazo

Con base en lo establecido en el Plan de Implementación del Modelo se podrán realizar las siguientes acciones:

#### a) Marco normativo municipal

Se elaborará una propuesta de actualización, ajuste y/o creación del marco normativo municipal, alineado al Modelo, incorporando por lo menos los siguientes elementos:

- Perfil y reclutamiento del juez cívico
- Adscripción y permanencia de los jueces
- Estructura orgánica del juzgado cívico
- Incorporación de audiencias públicas
- Ejecución de medidas para mejorar la convivencia cotidiana
- Proceso de mediación
- Registro de información de infractores

#### b) Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica

Derivado de los resultados obtenidos en el Diagnóstico, se identificarán las áreas de oportunidad para el mejoramiento (no se contempla construcción) y equipamiento de los espacios relacionados con la justicia cívica municipal, entre los cuales se deberán considerar las siguientes áreas:

Áreas	Especificaciones
Espacio para la evaluación médica	<p>Habilitar o mejorar un espacio adecuado (que proporcione privacidad) para que el médico del centro municipal de detención pueda realizar la evaluación correspondiente a los probables infractores.</p> <p>Necesidades de equipamiento (básicas)<sup>12</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asientos para el médico, paciente y acompañante</li> <li>○ Banqueta de altura o similar;</li> <li>○ Guarda de medicamentos, materiales o instrumental</li> <li>○ Mesa de exploración</li> <li>○ Mueble para escribir</li> <li>○ Báscula con estadímetro</li> </ul>
Espacio de detención	<p>Habilitar o mejorar espacios adecuados para la detención de los infractores. Es importante considerar que en el caso de mujeres y menores de edad, se deberán contemplar espacios <b>separados y exclusivos</b> en cada caso.</p> <p>Los espacios deberán contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Baños con agua potable para los detenidos</li> <li>○ Accesos adecuados para personas con movilidad restringida</li> <li>○ Cobijas para los detenidos que pernoctan</li> </ul>
Espacio para el desarrollo de audiencias públicas	<p>Habilitar o mejorar un espacio adecuado para el desarrollo de audiencias públicas. El espacio destinado a audiencias debe ser de tamaño suficiente para acomodar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mesa y silla para el juez cívico</li> <li>○ Sillas para el probable infractor o las partes en conflicto, para los testigos y para el policía primer respondiente</li> <li>○ Área con sillas para el público en general (no más de 15)</li> </ul> <p>Se sugiere que el espacio esté pintado con colores neutros, bien iluminado y sea accesible.</p>
Espacio para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana	<p>Habilitar o mejorar un espacio adecuado para realizar la evaluación psicosocial a los probables infractores. El espacio debe ser cómodo y privado.</p> <p>Debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Escritorio o mesa y silla para el encargado de realizar la evaluación</li> <li>○ Silla para el probable infractor</li> </ul> <p>Se sugiere que el espacio esté pintado con colores neutros, bien iluminado y sea accesible.</p>

<sup>12</sup> Con base en lo establecido en el Apéndice Normativo "A" Equipamiento para el consultorio de medicina general o familiar de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010 la cual establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.



Áreas	Especificaciones
Espacio para la mediación	<p>Habilitar o mejorar un espacio cercano a las instalaciones del juzgado cívico para realizar sesiones de mediación relacionadas con Justicia Cívica. El espacio destinado a mediación debe ser de tamaño suficiente para acomodar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una mesa circular</li> <li>○ Tres sillas</li> <li>○ Plantas</li> </ul> <p>El espacio debe brindar privacidad y tener un ambiente tranquilo aislado del ruido exterior, se sugiere que esté pintado con colores neutros, bien iluminado y sea accesible.</p>

El mejoramiento de los espacios y su equipamiento no tienen un orden secuencial de realización, sin embargo, las tres áreas prioritarias en las cuáles se deberán realizar estas acciones para el funcionamiento del Modelo son:

- Espacio para la evaluación médica
- Espacio de detención
- Espacio para el desarrollo de audiencias públicas

En el caso de los espacios para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana y la mediación podrán adecuarse y equiparse en una etapa posterior.

Solo aquellos beneficiarios que ya cuenten con las tres áreas prioritarias en el presente ejercicio fiscal, podrán enfocarse en adecuar los espacios de mediación y de canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana.

### c) Proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos

Se creará o fortalecerá el servicio profesional de carrera de jueces cívicos que promueva la selección de candidatos con un perfil adecuado y fomente el desarrollo profesional. Para llevar a cabo este proceso, se deberán considerar las siguientes etapas:

Etapas	Especificaciones
Convocatoria	<p>Se realizará una convocatoria pública para que los interesados apliquen al puesto de juez cívico. El perfil de los jueces cívicos será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Derecho, con título y cédula profesional</li> <li>• Mínimo un año de experiencia en el ejercicio de su profesión</li> <li>• Conocimientos en materia de mediación y conciliación</li> <li>• Conocimiento sobre Derechos Humanos y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio</li> </ul>
Evaluación de conocimientos y habilidades	<p>Se aplicarán evaluaciones de conocimientos y habilidades para garantizar la competencia de los candidatos y su aptitud para el puesto.</p>
Propuesta de candidatos	<p>El presidente municipal realizará una selección de candidatos que hayan obtenido resultados satisfactorios en la evaluación de conocimientos y habilidades y los propone ante el cabildo para ocupar el puesto de juez cívico.</p>

Etapas	Especificaciones
Ratificación en el puesto	El cabildo votará y, en su caso, ratificará a los candidatos propuestos por el presidente municipal.

En cuanto a la permanencia, es deseable que la duración de los jueces cívicos en el cargo sea de cuatro años, con posibilidad de renovación en función de su desempeño.

#### d) Sensibilización a los actores clave del sistema de Justicia Cívica

Actores	Acciones de sensibilización
Directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención.	<p>Se deberán realizar talleres de sensibilización para dar a conocer el Modelo, su funcionamiento, sus componentes y subcomponentes, considerando, de manera mínima, las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los conceptos básicos sobre Justicia Cívica</li> <li>○ Las etapas principales del proceso de impartición de la Justicia Cívica</li> <li>○ Las características de la actuación policial <i>in situ</i>; o la identificación de un conflicto comunitario susceptible de ser resuelto <i>in situ</i></li> </ul> <p>Posteriormente, mediante mesas de trabajo o estrategias participativas se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar un mapeo de otros actores externos que permitan fortalecer el sistema de Justicia Cívica</li> <li>○ Definir un proceso para establecer convenios de colaboración con dichos actores</li> <li>○ Definir procesos de trabajo para implementar el Modelo de Justicia Cívica</li> </ul>
Jueces cívicos	<p>Se deberán realizar talleres de sensibilización y mesas de trabajo sobre el Modelo y el proceso de audiencias públicas, a fin de que desarrollen las habilidades mínimas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Determinar la existencia de faltas administrativas</li> <li>○ Sancionar la comisión de una falta administrativa</li> <li>○ Identificar infractores que requieran canalización a las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana</li> <li>○ Identificar conflictos comunitarios en los que es posible proponer el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)</li> <li>○ Expresarse claramente de manera oral y en público</li> </ul> <p>Se propone abordar los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conceptos clave de la Justicia Cívica (definiciones, procesos, normativa local aplicable, entre otros)</li> <li>○ Proceso de audiencias públicas (recepción del infractor, testimoniales, criterios para la determinación de sanciones, entre otros)</li> <li>○ Ejercicios prácticos simulados</li> <li>○ Prácticas con casos reales</li> </ul> <p>Es necesario que los talleres y mesas de trabajo se realicen en el mismo espacio físico donde se desarrollan o desarrollarían las audiencias públicas, además de realizar ejercicio de retroalimentación a los jueces cívicos.</p>

Actores	Acciones de sensibilización
Mediadores	<p>Se deberán realizar talleres de sensibilización para los mediadores, considerando, de manera mínima, las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Antecedentes y objetivos de los MASC<sup>13</sup></li> <li>○ Principios rectores de los MASC: voluntariedad; información; confidencialidad; flexibilidad y simplicidad; imparcialidad; equidad y honestidad</li> <li>○ Tipos de MASC en Justicia Cívica (mediación y conciliación)</li> <li>○ Proceso de mediación<sup>14</sup></li> </ul>
Policías preventivos	<p>Se deberán realizar talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva en todos sus niveles para sensibilizarlos sobre la finalidad de la Justicia Cívica y generar capacidades para la identificación de situaciones en las cuales es viable la solución <i>in situ</i> de un conflicto comunitario.</p> <p>Los talleres y mesas de trabajo deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Objetivos y funcionamiento de la Justicia Cívica</li> <li>○ Las etapas principales del proceso de impartición de la Justicia Cívica</li> <li>○ La importancia del policía como actor del sistema de Justicia Cívica para la resolución de conflictos comunitarios</li> <li>○ Las características de la actuación policial <i>in situ</i><sup>15</sup>; o la identificación de un conflicto comunitario susceptible de ser resuelto <i>in situ</i></li> <li>○ La identificación de la probable comisión de una falta administrativa</li> <li>○ Mediación policial</li> <li>○ La justificación de la remisión del probable infractores</li> <li>○ Los derechos del probable infractor</li> <li>○ El catálogo de faltas administrativas</li> <li>○ Los tipos de sanciones</li> <li>○ El proceso de dirección de audiencias</li> </ul>

Es importante señalar que la mediación debe ser parte del proceso de Justicia Cívica en la resolución de conflictos comunitarios con el propósito de lograr una desactivación temprana del conflicto y que permita atenderlo con una visión de largo plazo.

De manera simultánea a los talleres y mesas de trabajo con los actores del sistema de Justicia Cívica, podrán realizarse acciones de sensibilización con la población con la finalidad de dar a conocer las ventajas de la mediación como mecanismo alternativo para resolver conflictos comunitarios y el papel del policía como elemento clave en la atención temprana de éstos.

<sup>13</sup> En el Modelo se incorporan los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) como opción para solucionar conflictos comunitarios dentro del marco normativo de la Justicia Cívica.

<sup>14</sup> Para conocer la operatividad de dicho proceso, consultar en el Modelo la Fig. 4. Proceso de mediación en la Justicia Cívica, pág. 30.

<sup>15</sup> El policía actúa con un enfoque de proximidad para la atención temprana de los conflictos *in situ* (en el lugar de los hechos) entre dos o más partes, cuando no presencia la comisión de un probable delito. El policía está capacitado para **escuchar a las partes, entender el conflicto, desactivar su escalamiento, proponer mediación** cuando así lo permita la situación, o remitir a las partes o al probable infractor ante el juzgado cívico.

### e) Sistematización de la información

Se deberá llevar a cabo la captura de la información en materia de justicia cívica municipal<sup>16</sup> con el fin de optimizar el registro de los infractores y las faltas administrativas que permita al beneficiario contar con información suficiente y oportuna sobre el tema, así como para la adecuada aplicación de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana.

El registro deberá considerar, de manera mínima, los rubros (**Ver Anexo 5**):

- Nombre del Juez cívico a cargo de la audiencia pública
- Sobre los participantes de la audiencia
  - Nombre, ocupación y domicilio para cada uno de los testigos
- Determinación sobre la existencia de una falta administrativa e identificación de la(s) faltas según el reglamento interno sobre Justicia Cívica
- Tipo de sanción impuesta por el juez cívico (en caso de aplicar)
- Características de la sanción (según aplique)
  - Monto de la multa y folio de la boleta de pago
  - Número total de horas de arresto impuestas
  - Tipo de actividad de trabajo a favor de la comunidad (Medidas u otro)
- En el caso de Medidas:
  - Nombre de la institución a la que se canaliza al infractor para el caso de las Medidas
  - Número de sesiones impuestas para el caso de las Medidas
  - Número de sesiones cumplidas por el infractor
- Hora de inicio y fin de la audiencia
- Fecha y hora de salida del infractor del juzgado cívico

Es importante mencionar, que el SESNSP cuenta con un Informe Policial Homologado de infracciones administrativas, por lo que se deberá revisar la viabilidad de que la información capturada por las instituciones de seguridad pública en este tema, sea compartida con las áreas de justicia cívica.

### f) Estrategia de comunicación

Se deberán realizar estrategias de comunicación dirigidas a diferentes públicos (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos) con el objetivo de informar sobre las actividades que integran el proceso de impartición de la Justicia Cívica municipal y las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

Los mensajes que se deben transmitir en las estrategias de comunicación son:

- Importancia de la Justicia Cívica
- Vocación social de la Justicia Cívica
- Faltas administrativas y sanciones existentes

---

<sup>16</sup> El registro se podrá llevar a cabo en, al menos, una aplicación de hoja de cálculo (Excel).

- El rol del policía en la desactivación de conflictos comunitarios
- La mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos comunitarios
- Figura del juez cívico como una autoridad cercana a la comunidad
- Fomento de la Cultura de la Legalidad.

Los componentes que no están desarrollados en la presente Guía corresponden a una etapa posterior en la implementación del Modelo que no está considerada para realizarse con los recursos asignados al Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia durante el ejercicio fiscal 2018, con excepción de aquellos beneficiarios que tengan un grado de avance considerable en justicia cívica, que podrán destinar recursos (propios o de otra índole) y esfuerzos a la implementación de otros componentes y subcomponentes del Modelo.

#### 4. Seguimiento y evaluación

El seguimiento se realizará en dos niveles:

- a) Indicadores de gestión: relacionados con el proceso de implementación del proyecto contenido en la presente Guía.

Indicadores de gestión	
1	Número de diagnósticos realizados
2	Número de planes de implementación realizados
3	Número de áreas o espacios habilitados en materia de justicia cívica
4	Número de jueces de nuevo ingreso en el municipio a partir del proceso de selección
5	Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados
6	Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados
7	Número de talleres de sensibilización para mediadores
8	Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados
9	Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos)

- b) Indicadores de resultados y de impacto: relacionados con el proceso de implementación del Modelo, los cuales podrán ser medidos conforme al grado de avance que tenga el beneficiario en dicho proceso.

Indicadores de resultados	
1	Porcentaje de infractores amonestados, canalizados a trabajo a favor de la comunidad, canalizados a Medidas, multados y arrestados
2	Número de instituciones de prevención utilizadas para la canalización de los infractores.
3	Número de infractores canalizados a Medidas para mejorar la convivencia (por institución a la que fue canalizado/a)
4	Número total de audiencias públicas realizadas

Indicadores de resultados	
6	Duración promedio de las audiencias.
7	Duración promedio de audiencias por juez cívico.
8	Porcentaje de audiencias supervisadas por el coordinador de los jueces cívicos u otra entidad.
9	Porcentaje de infractores amonestados, canalizados a trabajo a favor de la comunidad, canalizados a Medidas, multados y arrestados.
10	Número de instituciones de prevención utilizadas para la canalización de los infractores.

Indicadores de impacto	
1	Porcentaje de infractores que había cometido faltas administrativas en los seis meses previos.
2	Porcentaje de infractores que había participado en alguna de las actividades de prevención en los seis meses previos.
3	Porcentaje infractores que había cometido un acto delictivo en el año previo a su presentación ante el juzgado cívico.
4	Porcentaje de infractores que había cometido faltas administrativas en los seis meses previos.

- c) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero “0”.
- d) En caso de que el municipio cuente con información, los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto. En caso de no contar con información, los datos deberán comenzar a recabarse desde el inicio de la implementación del proyecto.

Adicionalmente y para garantizar la adecuada implementación del Modelo, se deberá analizar periódicamente la siguiente información:

- a) Número de faltas administrativas cometidas, desagregadas por:
- Número total
  - Tipo de falta administrativa
  - Edad y sexo del infractor
- b) Aplicación de las Medidas para mejorar la convivencia
- Porcentaje de infractores, respecto del total, que fueron canalizados a Medidas
  - Número de infractores que fueron canalizados a Medidas, desagregado por:
    - Número total
    - Edad y sexo
    - Institución de canalización

## 5. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- Secretaría de Seguridad Pública Municipal o equivalente
- Centro de detención municipal, barandilla o equivalente
- Juzgado cívico o equivalente
- Dependencias municipales que puedan proporcionar apoyo para la canalización de infractores (instituciones de apoyo a jóvenes, mujeres, menores de edad, entre otros)
- Dependencias estatales que puedan proporcionar apoyo para la canalización de infractores (Centros de Integración Juvenil, Institutos estatales de la mujer, de la juventud, institutos para la educación de los adultos, instancias que brinden capacitación para el trabajo, entre otros)
- Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil

## 6. Glosario

Término	Definición
<b>Justicia Cívica</b>	Conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.
<b>Buen Gobierno</b>	Conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se ejerce la autoridad para garantizar la implementación efectiva de políticas que promuevan, entre otros, la impartición óptima de la Justicia Cívica, el acercamiento de servicios y la atención de necesidades de las comunidades.
<b>Cultura de la Legalidad</b>	Conjunto de reglas y valores, adoptados y aplicados por la población y autoridades, para fomentar la sana convivencia, el respeto a su entorno y la solución pacífica de conflictos.
<b>Juez Cívico</b>	Autoridad municipal encargada de determinar la comisión de faltas administrativas, establecidas en una normativa local, así como imponer una sanción correspondiente.

Término	Definición
<p><b>Mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC)</b></p>	<p>Tienen la finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la queja o denuncia referidos a una falta administrativa, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.</p>
<p><b>Medidas para mejorar la convivencia cotidiana</b></p>	<p>Son acciones dirigidas a infractores con perfiles de riesgo, que buscan atender las causas subyacentes que originan conductas conflictivas que constituyen faltas administrativas. Algunas de estas Medidas pueden ser terapias cognitivo-conductual, tratamientos de adicciones, capacitaciones laborales, u otros que atiendan de manera especializada a los infractores.</p>
<p><b>Mediación</b></p>	<p>La mediación es un procedimiento voluntario, confidencial y flexible que ayuda a que dos o más personas encuentren la solución a un conflicto de forma pacífica, mediante el diálogo organizado por un facilitador capacitado en MASC</p>



# POLICÍA DE PROXIMIDAD

## 1. Objetivo.

Mejorar la seguridad e incrementar el nivel de confianza que la población tiene en la labor policial a través del acercamiento del policía con el ciudadano y el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

## 2. Especificaciones

- a) La implementación del proyecto es de carácter municipal y contempla un cambio institucional que permita transitar de un modelo policial eminentemente reactivo a uno que conjunte las funciones preventivas y reactivas, aumente la seguridad, la confianza y la cohesión social, teniendo como eje de la labor policial la colaboración con los ciudadanos.
- b) El proyecto se basa en el documento denominado “Modelo de Policía de Proximidad” (Modelo), elaborado por el grupo de trabajo conformado por la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC), la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (Ver Anexo 1)

## 3. Metodología

### 3.1. Comité de Seguimiento e Implementación

- a) Se deberá conformar un Comité de Seguimiento e Implementación, el cual deberá ser nombrado por el presidente o presidenta municipal y la autoridad encargada de la seguridad pública en el municipio. Dicho Comité deberá estar conformado por los siguientes actores:
  - o Tres miembros de la institución policial, preferentemente responsables de área, que cuenten con los siguientes perfiles:
    - **Secretario o Director de Seguridad Pública municipal**
    - **Policía operativo con experiencia y legitimidad**, como un jefe de región o sector.
    - **Persona con experiencia en estadística y análisis**, puede ser un miembro de la unidad de análisis o diseño de estrategias.

El Secretario o Director fungirá como **Coordinador** y estará a cargo de coordinar las actividades del Comité.

  - o Por lo menos, tres representantes ciudadanos (líderes comunitarios, presidentes de asociaciones de colonos, presidentes de comités de participación ciudadana, entre otros)
  - o Representantes de, por lo menos, una organización de la sociedad civil presente en el municipio (con trabajo reconocido) y una universidad o institución educativa del municipio.

- b) El Comité deberá cumplir con las siguientes funciones:
- o Revisar, analizar y conocer el Modelo de Policía de Proximidad
  - o Definir el cronograma de implementación del Modelo
  - o Coordinar la realización del diagnóstico del municipio
  - o Coordinar las mesas de trabajo para la elaboración del Plan de actividades
  - o Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Modelo
  - o Servir como punto de contacto técnico para externos
- c) El Comité debe desarrollar un cronograma de implementación del Modelo de Policía de Proximidad, donde se establezcan los plazos asignados para cada una de las etapas (Diagnóstico, Planeación e Implementación y monitoreo). La duración de cada etapa puede variar según las características de cada institución policial, pero se sugiere que se mantengan dentro de los siguientes rangos:
- o Diagnóstico: de 2 a 3 meses
  - o Planeación: de 1 mes a 2 meses
  - o Implementación y monitoreo: mensualmente, después de la etapa de Planeación

### 3.2. Diagnóstico

El diagnóstico permitirá analizar la situación de la policía local, conocer el grado de avance en materia de proximidad social y servir de base para la elaboración del plan de implementación del Modelo.

- a) Deberá realizarse una investigación y análisis de las siguientes variables: instituciones, policía, seguridad y comunidad.

Variable	Objetivo	Acciones
Instituciones	Identificar a los actores más importantes para la implementación del Modelo y definir sus competencias.	<p>Analizar tanto a las instituciones de seguridad como a las encargadas de otras materias relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Institución a cargo de la seguridad municipal</li> <li>o Otras instituciones de seguridad presentes en el municipio tales como Policía Metropolitana, Estatal, Federal, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) o Secretaría de Marina (SEMAR). Deberán analizarse de manera mínima los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atribuciones;</li> <li>- Protocolos de actuación;</li> <li>- Zonas de patrullaje;</li> <li>- Uso compartido de instalaciones y equipamiento;</li> <li>- Temporalidad de apoyos de otras fuerzas de seguridad (en caso de existir);</li> <li>- Reuniones entre mandos;</li> <li>- Responsabilidades presupuestales;</li> <li>- Procesos de toma de decisiones.</li> </ul> </li> <li>o Instituciones que implementan acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia tales como el área de</li> </ul>

Variable	Objetivo	Acciones
		<p>prevención social del delito, el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal de la Mujer, entre otros. Deberán especificarse las dependencias y los programas que realizan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mecanismos de coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad y las de implementar acciones de prevención social.</li> </ul>
Policía	Analizar la situación actual en términos de mando, capacidades, condiciones laborales y actividades de prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Describir el perfil del jefe de la policía, especificando cuál es su formación inicial, académica y experiencia laboral en temas de seguridad.</li> <li>o Identificar si la estructura orgánica municipal adopta la jerarquización terciaria establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>o Contabilizar el número de policías municipales y la tasa de policías por cada mil habitantes.</li> <li>o Identificar si el estado de fuerza cumple con los requisitos establecidos para la obtención del Certificado Único Policial (Formación inicial, Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y del desempeño).</li> <li>o Incluir información sobre la situación laboral de los miembros de la corporación, señalando salarios, jornadas de trabajo, prestaciones básicas (seguro de vida, seguro de gastos médicos, becas para hijos de policías, programa de vivienda, programa de retiro y apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber, entre otras). Además de los datos es importante conocer la percepción y las inquietudes de los policías sobre sus condiciones de trabajo.</li> <li>o Describir los recursos materiales con los que cuenta la policía como armamento, patrullas, centros de mando, centros de atención, tecnologías de la información y bases de datos.</li> <li>o Señalar y describir las acciones en materia de prevención social que realiza la policía, indicando si en estas actividades se cuenta con el apoyo de los miembros de la comunidad o alguna organización de la sociedad civil.</li> </ul>
Seguridad	Identificar las problemáticas de seguridad en el municipio a fin de focalizar estrategias	<p>Recabar información delictiva y de percepción de seguridad de la ciudadanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Tipología y magnitud de los delitos:</b> Señalar los tipos de delitos más comunes, analizando las tasas de incidencia delictiva.</li> <li>o <b>Zonas y horarios de riesgo:</b> Georreferenciar los datos de delincuencia y violencia para detectar cuáles son los principales delitos y conductas antisociales y violentas en cada zona y los horarios en los que ocurren, así como dónde hay mayor incidencia de delincuencia y violencia.</li> <li>o <b>Perfil de delincuencia:</b> descripción de las personas que cometen los delitos o conductas violentas y antisociales. Particularmente, señalar si se han identificado grupos de delincuencia organizada o pandillas.</li> <li>o <b>Percepción de seguridad y confianza en las instituciones:</b> Caracterizar la percepción de la ciudadanía en temas de</li> </ul>

Variable	Objetivo	Acciones
		seguridad, confianza en las instituciones de seguridad pública y percepción de desempeño de la policía. Asimismo deberá analizarse la situación de victimización y denuncias.
Comunidad	Analizar el grado de cohesión social de la comunidad para determinar qué acciones deben realizarse para acercarse a la ciudadanía y las alianzas que pueden formarse.	<p>Obtener información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel de cohesión social en la comunidad (datos sobre relación entre vecinos, participación en actividades públicas, pertenencia a organizaciones, entre otros).</li> <li>○ Organizaciones en la comunidad: especificar si existen líderes comunitarios, organizaciones vecinales y otros grupos de participación e identificar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la comunidad, señalando los temas en los que participan.</li> <li>○ Factores de riesgo que propician delitos y conductas violentas o antisociales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidencia de adicciones, deserción escolar o violencia familiar y violencia comunitaria (conflictos vecinales).</li> <li>- Problemas sociales y comunitarios como falta de espacios públicos, legitimación de la violencia, pandillerismo, entre otros.</li> <li>- Describir si la situación de niños, jóvenes, mujeres o, en su caso migrantes, es particularmente problemática.</li> </ul> </li> </ul>

b) Para la realización del diagnóstico se sugiere considerar las siguientes herramientas para la obtención de información:

- Revisión documental de:
  - Legislación vigente a nivel federal, estatal y municipal.
  - Convenios o acuerdos con otras instituciones de seguridad.
  - Reglamentos internos de la institución policial.
  - Leyes orgánicas o lineamientos de programas que implementan acciones de prevención social.
  - Estudios de organizaciones de la sociedad civil.
  - Estadísticas oficiales (SESNSP, INEGI, organismos estatales, entre otros).
  - Estadísticas o estudios de universidades y organizaciones de la sociedad civil.
  - Encuestas (ECOPRED, ENVIPE, ENSU, ENDIREH, ENCUP, entre otras).
- Entrevistas con los siguientes actores (entre otros):
  - Secretario o Director de Seguridad Pública.
  - Responsables de áreas dentro de la institución policial.
  - Actores de otras instituciones (Policía Metropolitana, Estatal, Federal, SEDENA, SEMAR).
  - Funcionarios de dependencias locales relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia.
  - Ciudadanos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

- o Grupos focales con los siguientes actores:
  - Mandos Medios
  - Policías operativos

Se recomienda realizar grupos focales con policías en distintos cargos, y uno exclusivo con mandos medios. Los grupos focales (técnica cualitativa de recolección de información) permitirán conocer la percepción que tienen los policías sobre su situación dentro de la corporación y el trabajo que realizan, así como las características y condiciones de seguridad del territorio en el que operan.

- o Encuestas de percepción de seguridad propias.

c) Elaborar un informe de resultados del diagnóstico realizado considerando la presentación de la información en tres apartados:

- o Panorama general del municipio (información obtenida en las variables de Seguridad y Comunidad).
- o Situación actual de la institución policial (información obtenida en las variables de Instituciones y Policía).
- o Hallazgos (son el resultado principal del diagnóstico y se identifican al analizar cuál es la situación actual de la institución policial, en relación al contenido del Modelo de Policía de Proximidad).

La información deberá presentarse incluyendo gráficas, tablas, mapas, entre otros, de manera tal que el contenido del informe de resultados sea más visual, claro y comprensible.

### 3.3. Diseño y Planeación

A partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se elaborará el Plan de Implementación del Modelo, en el cual se establecerán las acciones a corto, mediano y largo plazo que se llevarán a cabo y se definirán fechas y responsables para cada una de éstas dependiendo de los avances de la policía de proximidad y los recursos disponibles.

a) El Comité de Seguimiento e Implementación:

1. Presentará los resultados del diagnóstico al presidente o presidenta municipal y la autoridad encargada de la seguridad pública en el municipio.
2. Identificará qué áreas y actores de la institución policial se involucran en cada uno de los componentes del Modelo.<sup>17</sup>

Componente	Subcomponente
Desarrollo institucional	1.1. Visión de proximidad
	1.2. Marco normativo
	1.3. Sectorización
	1.4. Turnos

<sup>17</sup> Para poder realizar esta acción, se deberá conocer a detalle el contenido del Anexo 1.

Componente	Subcomponente
Desarrollo individual	2.1. Perfil y proceso de selección
	2.2. Capacitación inicial
	2.3. Capacitación continua
	2.4. Capacitación a mandos medios
	2.5. Equipamiento e imagen de proximidad
	2.6. Evaluación individual
	2.7. Dignificación policial
Operación policial	3.1. Metodología de Solución de Problemas
	3.2. Recolección de información
	3.3. Análisis de información
	3.4. Diseño de estrategias
	3.5. Reuniones de mandos
Colaboración con la comunidad	4.1. Actividades rutinarias de proximidad
	4.2. Protocolos de actuación de proximidad
	4.3. Reuniones con la comunidad
Colaboración interinstitucional y con la sociedad civil organizada	5.1. Colaboración interinstitucional
	5.2. Colaboración con la sociedad civil organizada
Atención a víctimas	6.1. Atención
	6.2. Recepción de denuncias de las víctimas
	6.3. Canalización de las víctimas
Evaluación y rendición de cuentas	7.1. Evaluación institucional
	7.2. Rendición de cuentas a la ciudadanía y comunicación

3. Organizará mesas de trabajo (por cada uno de los componentes) con los actores identificados para darles a conocer el Modelo, sus alcances, componentes y subcomponentes y elaborar el Plan de Implementación del mismo.
  - b) Se elaborará el Plan de Implementación del Modelo utilizando como referencia el formato y características establecidos en el **Anexo 2** "Herramienta de planeación y seguimiento", la "Herramienta de evaluación de avance" (**Ver Anexo 3**) y las acciones establecidas en el numeral 3.4.
  - c) Una vez que se determinen las acciones a implementar se deberá analizar y definir qué acciones se podrán realizar con los recursos del subsidio y cuáles con otras fuentes de financiamiento (recursos propios, iniciativa privada, apoyos internacionales, entre otros). Es importante considerar que el recurso asignado al subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el ejercicio fiscal 2018 para este proyecto no contempla acciones de pago de nómina o salarios a funcionarios, capacitación, equipamiento de personal policial e infraestructura.

### 3.4. Implementación de acciones a corto y mediano plazo

Con base en lo establecido en el Plan de Implementación del Modelo y, dependiendo de los avances en materia de proximidad social de la policía local y los recursos disponibles, se podrá realizar lo siguiente:

#### 3.4.1. Desarrollo Institucional y perfil policial de proximidad

El beneficiario tendrá que realizar las primeras adaptaciones a nivel institucional para contar con el marco organizacional o normativo que permita la correcta implementación del Modelo y garantizar la continuidad y permanencia de la Policía de Proximidad. Para ello deberá implementar las siguientes acciones:

##### a) Visión de proximidad

El que la corporación policial cuente con una visión de proximidad implica que tanto la institución como el gobierno local y la ciudadanía reconozcan la importancia de operar con el enfoque de proximidad social.

Para lograr que la visión de proximidad permee a nivel institucional, es importante que los policías cuenten con formación en proximidad y trabajen bajo ese enfoque, en el cual la institución policial:

- o Entiende ampliamente la seguridad, atiende delitos, conductas delictivas, factores criminogénicos, faltas administrativas, conflictos comunitarios y problemas que afectan la calidad de vida de la población.
- o Busca el acercamiento y el servicio a la comunidad para conocer cuáles son los problemas que le preocupan y afectan.
- o Colabora con los ciudadanos, a quienes concibe no sólo como receptores de un servicio sino como corresponsables en la producción de la seguridad.

Lo anterior se deberá realizar a través de las siguientes acciones:

Acción	Especificaciones
<b>Formalizar la visión</b>	Deberá establecerse la visión por escrito en documentos institucionales como manuales y reglamentos locales, asegurando que las características previamente mencionadas se expresen de manera clara.
<b>Comunicar la visión internamente</b>	Una vez formalizada se deberá difundir a todo el personal que trabaja en la institución, incluyendo personal administrativo, mandos policiales, mandos medios y policías rasos, de modo que todos conozcan y entiendan los principios que rigen la corporación.  Lo anterior se realizará a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Reuniones y mesas de trabajo</li> <li>o Material informativo (boletines, carteles, posters)</li> <li>o Difusión a través de Comunicación Interna (correo institucional)</li> <li>o Reuniones informativas con la participación de corporaciones policiales de otros municipios en donde ya se opera con el enfoque de proximidad para el intercambio de experiencias</li> </ul>



Acción	Especificaciones
<p><b>Comunicar la visión externamente</b></p>	<p>Se deberá transmitir a la ciudadanía para que se conciba a la policía como una institución confiable enfocada en servir y apoyar a la comunidad. Se deberá diseñar una estrategia de comunicación tomando en cuenta lo establecido en el numeral 6 de las Consideraciones Generales de esta Guía.</p>

## b) Marco normativo

Se deberán realizar adecuaciones al marco normativo municipal (bando municipal, reglamento de policía y buen gobierno, reglamento de la corporación de policía y/o tránsito, reglamento de personal operativo de la institución policial, lineamientos, protocolos de actuación y otros reglamentos internos, según sea el caso) de manera tal que éste se alinee al Modelo y a la visión de proximidad.

Dichas adecuaciones deberán integrar los siguientes elementos:

- **Visión de proximidad.** Reconocer que la institución policial opera basada en el enfoque de proximidad. **(Ver segundo párrafo del inciso a) Visión de proximidad)**
- **Perfil.** Establecer un perfil de puesto para los policías basados en las habilidades y capacidades necesarias para operativizar el enfoque de proximidad. El perfil debe contener funciones de proximidad que deben ser realizadas por el personal, por ejemplo recopilar información sobre delitos, faltas administrativas, factores de riesgo de violencia, conflictos comunitarios y problemas presentes en las colonias o barrios, visitas a negocios, unidades habitacionales, unidades deportivas, realización de reuniones con la comunidad, entre otras. **(Ver inciso e) Perfil policial de proximidad)**
- **Formación.** Incorporar programas de formación inicial y formación continua con enfoque de proximidad.
- **Evaluación.** Incorporar el enfoque de proximidad al esquema de evaluación del desempeño policial.
- **Promoción.** Integrar criterios relacionados a la proximidad en los procesos de promoción y reconocimiento al desempeño.
- **Descentralización.** Definir un esquema de operación descentralizado en el que los mandos medios tengan facultades para la toma de decisiones operativas y de estrategia policial.

## c) Sectorización

La policía debe contar con una organización territorial que le permita tener mayor cercanía con la población y minimizar el tiempo de respuesta ante diferentes situaciones que requieran de su atención inmediata.

- Con base en la información recabada en el diagnóstico sobre la variable de Seguridad y la realidad organizacional y operativa de la corporación se deberá elaborar una división territorial basada en sectores y/o cuadrantes.
- El territorio se estructurará a partir de estos niveles de división, los cuales definirán las unidades básicas para la operación y guiarán la actuación policial.

- Al realizar la sectorización, deberán considerarse (en la medida de lo posible) los siguientes criterios:
  - Población (viviendas y número de habitantes).
  - Características del territorio (elevaciones, ríos, etc.)
  - Ubicación de avenidas principales, plazas, mercados, estadios, escuelas, hospitales, etc.
  - Uso de suelo y tipo de actividad económica (zona rural o urbana, habitacional o comercial).
  - Factores relacionados a la criminalidad tales como tasa de delitos, mapas de georreferenciación delictiva, principales delitos o faltas administrativas, principales demandas ciudadanas.
- Dependiendo del tamaño y características del municipio, así como del estado de fuerza, se pueden crear de uno a tres niveles de división territorial con sectores y subsectores que permitan organizar el despliegue y operación policial de manera más eficiente.
- Incluir en documentos internos de la policía esta división territorial a fin de formalizarla.

#### d) Turnos

La policía deberá contar con un esquema de turnos en función de las capacidades operativas institucionales y sin perder de vista la dignificación policial, en dicho esquema se sugiere que los policías tengan turnos que les permitan atender y responder a la demanda de servicios policiales del municipio.

#### e) Perfil policial y proceso de reclutamiento

El personal policial que labora en la institución debe ser un profesional especializado en seguridad pública capaz de: a) Facilitar la convivencia social, b) Conocer su entorno y c) Ofrecer soluciones a problemas de seguridad.

- Además de las siete competencias básicas de la función policial y de los requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización, el perfil debe buscar que los aspirantes tengan ciertas habilidades y capacidades que permitan que se desempeñen de forma adecuada en un enfoque de proximidad:
  - Vocación de servicio público
  - Facilidad de comunicación
  - Integración con la comunidad (asume como propios sus problemas)
  - Proactividad para identificar y resolver problemas
  - Sensibilidad y convicción en la labor de prevención
  - Habilidades para la mediación y el contacto con los ciudadanos
  - Concordancia entre el nivel de vida del candidato y su contexto socioeconómico

- El perfil de policía de la corporación debe ser adaptado para que integre las habilidades y capacidades mencionadas anteriormente y deberá ser usado en el reclutamiento de nuevos elementos así como integrado en las distintas capacitaciones para los elementos que ya conforman la corporación.

Es importante mencionar que la implementación de las acciones indicadas en los incisos que integran este numeral (3.4.1) no es secuencial, es decir se podrán realizar de manera simultánea asegurando que todas culminen en la formalización de las mismas, plasmándolas en documentos normativos.

Se considera que esta es la primera fase de la implementación del Modelo y está recomendada para aquellos beneficiarios que no cuentan con antecedentes de proximidad policial o que ya cuentan con personal trabajando con este enfoque pero que, derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico identifican que es necesario fortalecer los componentes del modelo relacionados con el desarrollo institucional e individual de la corporación antes de pasar a otras fases.

### 3.4.2. Operación policial y colaboración con la comunidad

#### a) Recolección de la información

Como parte de la estrategia de proximidad, el policía debe registrar y sistematizar información relacionada con la seguridad del municipio a través de formatos y procesos específicos de recolección, captura y análisis de la información, lo cual permite que ésta sea:

- Capturada de manera eficaz
- Almacenada en un solo lugar (asegurando que esté respaldada)
- Protegida
- Utilizada para generar de manera automática productos como georreferenciación de delitos y matriz de horarios de incidencia

Para lograr lo anterior se deberán realizar las siguientes acciones:

- Registrar la información de conformidad con lo establecido en el Informe Policial Homologado en sus dos vertientes: delitos y faltas administrativas.<sup>18</sup>
- Recopilar la información utilizando diversas fuentes, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:
  - Registro de llamadas de emergencia (C2-C5)
  - Partes de novedades
  - Información proveniente de redes sociales como *WhatsApp*<sup>®</sup> o *Facebook*<sup>®</sup>
  - Reportes de vecinos
  - Actas de denuncia
  - Informe Policial Homologado
  - Registro de detenidos en barandilla
  - Registros del personal o área de atención a víctimas

<sup>18</sup> Consultar en: <http://www.gob.mx/sesnsp/articulos/formato-del-nuevo-informe-policial-homologado>

- Bases de datos del INEGI

- o Utilizar una hoja de cálculo, base de datos o software para el registro y análisis de la información recabada.

## b) Unidad de Análisis de la Policía y Metodología de Solución de Problemas

La información generada por la policía debe estar organizada de manera sistemática para identificar patrones más complejos y tener una perspectiva más amplia de la realidad. El análisis de la información recolectada tiene dos objetivos principales:

- o Servir como base de la operación diaria.
- o Ser utilizada como fuente para la Metodología de Solución de Problemas.

La Metodología de Solución de Problemas (MSP) es un enfoque de operación policial en el cual un conjunto de incidentes de seguridad con características similares son sujetos a una revisión minuciosa con el objetivo de identificar patrones de un problema de seguridad, para lograr que lo que se aprende de cada problema pueda llevar a descubrir nuevas y más efectivas estrategias para combatirlo. (**Ver Anexo 4**)

La MSP debe ser un componente central en el diseño de estrategias policiales y constituir una guía para la operación de la institución. Para su implementación deberán llevarse a cabo las siguientes acciones en el orden que se presentan:

- o Conformar un área o unidad de análisis delictivo (en caso de que no se cuente con ella) o fortalecerla (en caso de contar con ella) con personal suficiente para garantizar el cumplimiento de funciones mínimas considerando el tamaño del territorio municipal y los problemas de seguridad que presenta.<sup>19</sup> Los requisitos mínimos son los siguientes:
  - Contar con personal capacitado en el uso de herramientas básicas de manejo de datos. Por ejemplo, personal capaz de usar hojas de cálculo, procesadores de texto e incluso sistemas de información geográfica.
  - Que el personal encargado de hacer el análisis de la información tenga (preferentemente) formación de ciencias exactas, ciencias criminales o ciencias sociales.
  - Deberá existir una comunicación constante entre el personal que recopila información y el personal o área/unidad de análisis delictivo de las policías con el fin de que la información se comparta en formatos útiles como hojas de cálculo o bases de datos predeterminadas.
- o Se deberán impartir talleres sobre la Metodología de Solución de Problemas (**Ver Anexo 4**) al personal que conforma el área o unidad de análisis delictivo y a los mandos medios policiales.
- o Una vez realizados los talleres se deberá aplicar la Metodología de Solución de Problemas para atender, al menos, tres problemas de seguridad en el municipio.

---

<sup>19</sup> En caso de que se requiera contratar personal adicional o realizar ajustes en la nómina, se deberá cubrir con recursos propios o de un origen distinto al recurso asignado al subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el ejercicio fiscal 2018.

### c) Estrategias operativas con la comunidad desde un enfoque de proximidad

El trabajo de proximidad requiere de la incorporación de componentes operativos que faciliten la coproducción de seguridad entre ciudadanos y policías, generen información para mejorar la seguridad, mejoren la percepción de seguridad e incrementen la confianza en los ciudadanos. Para lograrlo deberán llevarse a cabo las siguientes acciones:

- o Elaborar de manera semanal o quincenal un Plan Operativo que incluya rutas de patrullaje, agenda de visitas a la comunidad, participación en encuentros comunitarios y actividades de prevención social.
  - Zonas y rutas de patrullaje: Las zonas y rutas asignadas a cada patrulla deberán estar basadas en la información existente sobre incidencia delictiva y percepción de inseguridad y especificar los horarios en los que se requiere reforzar la presencia en las zonas indicadas.
  - Visitas a negocios, unidades habitacionales, unidades deportivas, entre otros: Se pueden señalar algunos zonas o espacios en donde se hayan registrado incidentes de seguridad de modo que la policía pueda visitarlos y recabar información sobre el problema o simplemente presentarse con los encargados, ganar su confianza y detectar sus necesidades en materia de seguridad.
  - Actividades de apoyo a la comunidad: En algunos casos se solicita presencia policial durante el inicio o fin de actividades organizadas en las colonias o barrios. El policía deberá acudir a brindar estos servicios y adicionalmente familiarizarse con la comunidad.
  - Reuniones programadas con la comunidad. Se deberán llevar a cabo mensual o bimestralmente, reuniones con la comunidad en las colonias o áreas con problemas de seguridad más significativos, considerando lo establecido en la “Metodología de Encuentros Comunitarios” (**Ver Anexo 5**). Por lo anterior será necesario realizar talleres o mesas de trabajo con los mandos medios y policías para darles a conocer la metodología y sensibilizarlos en el tema, a fin de que puedan utilizarla al momento de organizar las reuniones.

Es importante mencionar que la implementación de las acciones indicadas en los incisos que integran este numeral (3.4.2) no es secuencial, es decir se podrán realizar de manera simultánea asegurando que todas culminen en la formalización de las mismas, plasmándolas en documentos normativos.

#### 3.4.3. Estrategia de comunicación

Se deberán realizar estrategias de comunicación dirigidas a diferentes públicos (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos) con el objetivo de informar sobre la importancia del enfoque de proximidad, el trabajo que se realiza en la corporación con el mismo y la importancia de la participación de los ciudadanos en el logro de resultados:

Los mensajes que se deben transmitir en las estrategias de comunicación son:

- o Importancia de la policía de proximidad
- o Colaboración de la comunidad en temas de seguridad
- o Figura del policía de proximidad como una autoridad cercana a la comunidad
- o Fomento a la cultura de la denuncia
- o Fomento de la cultura de la legalidad

Se considera que esta es la segunda fase de la implementación del Modelo y está recomendada para aquellos beneficiarios que ya cuentan con antecedentes de proximidad policial o con personal trabajando con este enfoque.

Los componentes que no están desarrollados en la presente Guía corresponden a una tercera etapa de implementación del Modelo que no está considerada para realizarse con los recursos asignados al Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia durante el ejercicio fiscal 2018.

#### 4. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento se realizará en dos niveles:

- a) Indicadores de gestión: relacionados con el proceso de implementación del proyecto contenido en la presente Guía.

Indicadores de gestión	
1	Número de Comités de Implementación y Seguimiento conformados
2	Número de diagnósticos realizados
3	Número de mesas de trabajo realizadas para la realización del plan de implementación
4	Número de planes de implementación realizados
5	Número de documentos institucionales en los que se formalizó la visión de proximidad
6	Número de estrategias para comunicar la visión de proximidad realizadas
7	Número de adecuaciones al marco normativo municipal para alinearlo al enfoque de proximidad realizadas
8	Número sectores o cuadrantes en los que se dividió el territorio municipal
9	Número de policías reclutados considerando en el perfil de policía de proximidad
10	Número de mecanismos de recolección y sistematización de la información generados
11	Número de Unidades de análisis conformadas
12	Número de Unidades de análisis fortalecidas
13	Número de talleres sobre Metodología de Solución de Problemas
14	Número de encuentros comunitarios realizados
15	Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos)

- b) Indicadores de resultados y de impacto: relacionados con el proceso de implementación del Modelo, los cuales podrán ser medidos conforme al grado de avance que tenga el beneficiario en dicho proceso. Para ello se deberá utilizar la “Herramienta de evaluación de avance” (**Ver Anexo 3**) para evaluar el progreso en

la implementación de acciones. La Herramienta deberá ser aplicada de manera trimestral para llevar un control del porcentaje de avance en cada uno de los componentes y subcomponentes del Modelo lo que servirá para monitorear el proyecto.

## 5. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, se coordine con las siguientes áreas:

- o Centro de detención municipal, barandilla o equivalente
- o Juzgado cívico o equivalente
- o Fiscalías y fiscalías especializadas
- o Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil
- o Grupos de ciudadanos organizados (asociaciones de colonos, de comerciantes, clubes deportivos, entre otros)
- o Grupos de ciudadanos no organizados (vecinos de las colonias y comunidades en las que trabaja la policía)